



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 1827-2025-CG/GRPU-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DESCENTRALIZADO
PROVÍAS DESCENTRALIZADO
LIMA, LIMA, LIMA

FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.
PE-34H (QUILCAPUNCO) - SANTA ROSA DE UYUNI - SAN
FRANCISCO - TARUCANI - PEÑÓN NEGRO – EN LOS
DISTRITOS DE PUTINA Y QUILCAPUNCU DE LA PROVINCIA
DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO”
CON CUI 2464626

HITO DE CONTROL N° 1
ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO

PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 18 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

PUNO, 8 DE ENERO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 1827-2025-CG/GRPU-SCC

FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-34H (QUILCAPUNCO) - SANTA ROSA DE UYUNI - SAN FRANCISCO - TARUCANI - PEÑÓN NEGRO – EN LOS DISTRITOS DE PUTINA Y QUILCAPUNCU DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO” CON CUI 2464626

HITO DE CONTROL N° 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	51
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	51
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	51
IX. CONCLUSIÓN	51
X. RECOMENDACIONES	52
APÉNDICE	53

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 1827 -2025-CG/GRPU-SCC

FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-34H (QUILCAPUNCO) - SANTA ROSA DE UYUNI - SAN FRANCISCO - TARUCANI - PEÑÓN NEGRO – EN LOS DISTRITOS DE PUTINA Y QUILCAPUNCU DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO” CON CUI 2464626

HITO DE CONTROL N° 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Puno, mediante oficio n.° 001691-2024-CG/GPRU de 17 de diciembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L455-2024-232, en el marco de lo previsto la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la fase de ejecución del proyecto de inversión pública “Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapuncu de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno” con CUI 2464626, se viene realizando conforme a la normativa técnica aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Verificar si el estudio definitivo del proyecto de inversión pública “Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapuncu de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno” con CUI 2464626, se viene realizando conforme a la normativa técnica aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Elaboración de estudio definitivo, el mismo que ha sido ejecutado del 18 al 27 de diciembre de 2024, con la información proporcionada por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provías Descentralizado.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

De acuerdo al Formato n.° 07-A con fecha de registro de 3 de octubre de 2019, se advierte que el 14 de octubre de 2019, se otorgó la viabilidad al proyecto de inversión pública “Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapuncu de la provincia de San Antonio de Putina -



departamento de Puno”, considerando como Unidad Ejecutora de Inversiones a la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado.

A fin realizar el expediente técnico del proyecto de inversión pública, mediante contrato n.º 216-2020-MTC/21 – Convenio n.º 95-2019-MTC/21 Elaboración de estudios definitivos de los caminos vecinales, Paquete II de 29 de octubre de 2020, Provias Descentralizado contrató los servicios de la empresa Real Consultores S.A.C. con RUC n.º 20537224828 para la Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del Proyecto de Inversión 2: “Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno”.

Mediante oficio n.º 7414-2024-MTC/21.GIE de 12 de diciembre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado, remite el informe n.º 236-2024.GIE.ACHC de 12 de diciembre de 2024, en la cual señala en el ítem II Análisis, lo siguiente: “ (...) A la fecha, se encuentra pendiente de pago el monto de S/ 97,126.09, correspondiente al tercer entregable del contrato”; en ese sentido, el proceso de elaboración del expediente técnico aún no se encuentra culminado.

A continuación, se muestra el detalle de la ficha técnica del proyecto de inversión pública:

Cuadro n.º 1
Ficha Técnica

Gerencia responsable:		Gerencia de Intervenciones Especiales			
Entidad:		Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC			
Unidad Ejecutora:		Proyecto Especial de Infraestructura de transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO			
Obra:		Mejoramiento del camino vecinal EMP. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno.			
Fuente de Financiamiento:		Banco Interamericano de Desarrollo - BI D:3587/OC-PE (80%) y Contrapartida Local (20%).			
Sistema de Contratación:		A suma alzada	Código SIAF:	2412730	
Contrato de ejecución de Obra:		n.º 216-2020-MTC/21	Código SNIP	2412730	
Expediente Técnico	Proyectista / Consultor	Real Consultores S.A.C con R.U.C. n.º 20537224828			
	Monto Contractual del servicio con IGV	S/ 2,029,887.57			
	Monto Contractual ítem con IGV	S/ 485,630.25			
	Procedimiento de Selección	Convenio n.º 95-2019-MTC/21-SBCC-2 Convenio para elaboración de Estudios Definitivos de los Caminos Vecinales - PROYECTO DE INVERSIÓN 2: Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni -San Francisco - Tarucani - Peñon Negro.		Firma contrato:	29/10/2020
	Fecha-Acta Entrega de terreno	13/11/2020	Término del plazo	-	Plazo de Ejecución (d.c):
Informes					
Informes a Presentar	Componente Ingeniería	Informe 1		Plazo (d.c):	50
		Informe 2		Plazo (d.c):	50
		Informe 3		Plazo (d.c):	15
	Componente Ambiental	Informe 1		Plazo (d.c):	50
Informe 2		Plazo (d.c):	50		



Ficha Técnica					
		Informe 3 Declaración de impacto ambiental (DIA)	Plazo (d.c):	15	
			Plazo Total (d.c):	115	
Avance total (%)	Cuenta con conformidad del Informe n.º 03 (Componente Ingeniería y Componente Socio Ambiental). Se encuentra pendiente de la aprobación de la consistencia del proyecto			Total, pagado:	S/ 388,504. 21
Avance programado (%)	100.00%			Avance Financiero	80.00%
Fecha recepción de Obra	-				
Liquidación Técnica	Aprobación:		Monto (S/.):	-	Fecha: -
Liquidación Financiera	Aprobación:	-	Monto (S/.):	-	Fecha: -
Estado situacional de la obra a la fecha	Mediante el Oficio n.º 690-2024-MTC/21.GIE, de 21 de febrero de 2024, la GIE comunica al CONSULTOR la conformidad al Informe n.º 03 (Componente Ingeniería y Componente Socio Ambiental). Se encuentra pendiente de la aprobación de la consistencia y posterior aprobación vía Resolución Gerencial de PVD (GIE).				

Fuente: Informe n.º 3 (Informe final – Estudio definitivo), Contrato N.º 216-2020-MTC/21 de 29 de octubre de 2020

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 1: Elaboración de estudio definitivo, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la fase de ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno" con CUI 2464626, las cuales se exponen a continuación:

1. ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) SIN CONSIDERAR TRAMO DE CAMINO VECINAL AFECTA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y GENERA RETRASOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

a) Condición:

De la consulta al aplicativo informático "Banco de Inversiones – Invierte.pe"¹ del Ministerio de Economía, respecto al proyecto de inversión pública "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno" con CUI 2464626; se advierte que, el "Formato n.º 07-A Registro de Proyecto de Inversión" con fecha de registro de 3 de octubre de 2019, se consigna que el 14 de octubre de 2019 se otorgó la viabilidad al mencionado proyecto de inversión pública, considerando como Unidad Ejecutora de Inversiones a la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado.

Al respecto, en el literal "A. Alineamiento a una brecha prioritaria", del Formato n.º 07-A, el proyecto de inversión pública consideró **22,79 kilómetros** como contribución de cierre de brechas; asimismo, en el literal "C. Formulación y Evaluación", ítem 2.1. Objetivo del proyecto de inversión se consigna como **meta 22,79 kilómetros**; también en el ítem "3. Alternativas

¹ <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>

del proyecto de inversión"; adicional a ello, se detalla como Alternativa Única el "Mejoramiento del camino vecinal a nivel de solución básica (afirmado estabilizado) con tratamiento superficial monocapa, con un ancho de calzada de 5 metros promedio y una longitud de 22.79 km" (El resaltado es nuestro); del mismo modo en los ítems 5.1 Metas físicas, costos y plazos, y 5.4 Cronograma de metas físicas, se señala como meta **22,79 kilómetros**; en ese sentido, el **Formato n.º 07-A se estableció como meta del camino vecinal 22,79 Kilómetros.**

Mediante oficio n.º 6140-2024-MTC/21.GIE de 18 de octubre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, remitió entre otros documentos, el proyecto de inversión pública en digital en 3 archivos pdf, con los nombres: "ficha técnica 1, ficha técnica 2 y ficha técnica 3"; de la revisión al primer archivo "ficha técnica 1"; se advierte que, el proyecto fue elaborado por Christian Omar Pinedo Nava, especialista en Formulación de Proyectos, y contiene el Resumen Ejecutivo, dentro del cual en el literal "A Información del proyecto"², se detalla que el camino vecinal contiene 2 tramos con la siguiente información técnica:

Imagen n.º 1

Información técnica de los 2 tramos considerados en el proyecto de inversión pública

"Mejoramiento del camino vecinal Emp. Pe-34h (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro, de los distritos de Putina y Quilcapunco, de la provincia de San Antonio de Putina, del departamento de Puno"

Tramo I

El tramo inicial (0+000.00 Km) tiene las siguientes coordenadas UTM:

E: 410216.23 m
N: 8382074.89 m
Z: 3938.00 m s.n.m.

El tramo final (19+866.00 Km) tiene las siguientes coordenadas UTM:

E: 421369.96 m
N: 8353951.13 m
Z: 3921.00 m s.n.m.

Tramo II

El tramo inicial (0+000.00 Km) tiene las siguientes coordenadas UTM:

E: 420043.45 m
N: 8355486.58 m
Z: 3920.00 m s.n.m.

El tramo final (3+012.00 Km) tiene las siguientes coordenadas UTM:

E: 420969.38 m
N: 8353315.65 m
Z: 3912.00 m s.n.m.

W.C. Pinedo Nava
Especialista en Formulación de Proyectos
Econ. Christian Omar Pinedo Nava
CEC Nº 493

Fuente: Páginas 19 del archivo "ficha técnica 1" del proyecto de inversión pública
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

² Páginas 17 al 26 del archivo "ficha técnica 1"

De la imagen precedente; se advierte que, el proyecto de inversión pública consideró 2 tramos; asimismo, en el Resumen Ejecutivo, en la página 23 del archivo "ficha técnica 1" del proyecto de inversión pública, se detalla la "Ilustración 2: Mapa de localización del proyecto", en la cual se muestra el detalle del camino vecinal, advirtiéndose que, en uno de los 2 extremos, la vía tiene 2 tramos conforme se puede apreciar a continuación:

Imagen n.º 2
Detalle de los 2 tramos considerados en el proyecto de inversión pública

Ilustración 2: Mapa de localización del proyecto



Fuente: Elaboración PATS – Equipo Técnico.

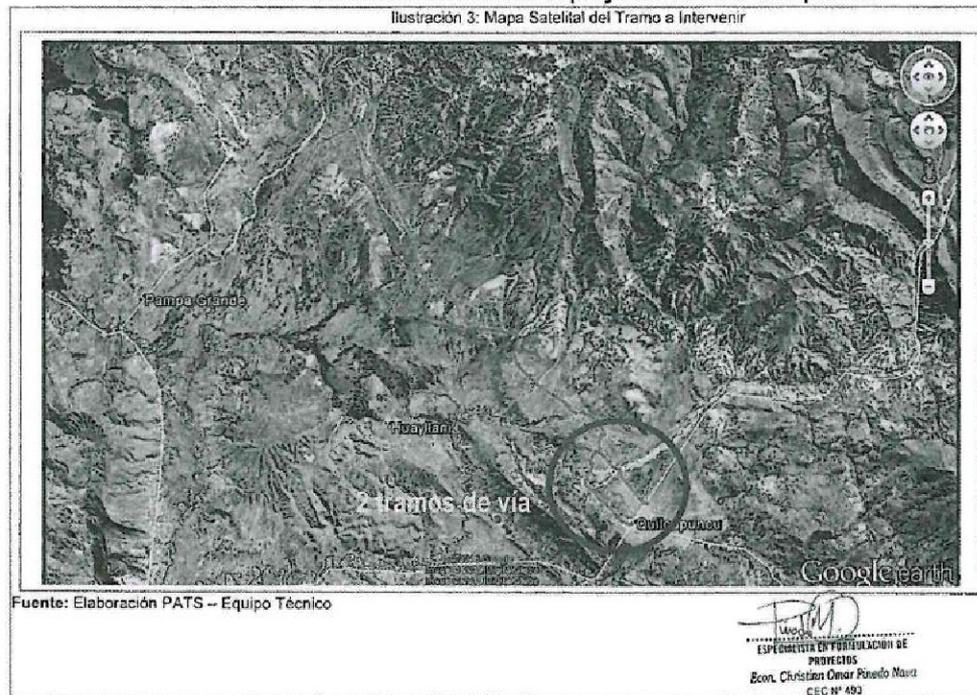
[Firma]
Especialista en Inspección de
PROYECTOS
Econ. Christian Omar Pinedo Roca
CEC N° 453

Fuente: Páginas 23 del archivo "ficha técnica 1" del proyecto de inversión pública.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

También, en el Resumen Ejecutivo, en la página 25 del archivo "ficha técnica 1" del proyecto de inversión pública, se detalla la "Ilustración 3: Mapa satelital del tramo a intervenir", en la cual se vuelve a advertir el detalle del camino vecinal, y se puede corroborar que, en uno de los 2 extremos, la vía considera 2 tramos conforme se puede apreciar a continuación:



Imagen n.º 3
Detalle de los 2 tramos considerados en el proyecto de inversión pública



Fuente: Páginas 19 del archivo "ficha tecnica 1" del proyecto de inversión pública.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

Sobre el particular, en el Resumen Ejecutivo, en la página 31 del archivo "ficha tecnica 1", se establecen los costos del proyecto de inversión pública donde se puede advertir que se incluyó como meta del camino vecinal una longitud de **22,79 kilómetros** conforme se puede apreciar a continuación:

Imagen n.º 4
Costos del Proyecto de Inversión Pública

Tabla 4: Costos del proyecto a precios privados.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo subtotal (soles)
Obras Preliminares y Provisionales			98,573.81
Movimiento de Tierras			211,007.73
Transporte			379,614.74
Pavimentos	Km	22.79	1,280,580.18
Obras de Arte y Drenaje			941,315.82
Señalización y seguridad vial			90,726.84
Impacto Ambiental			20,115.12
COSTO DIRECTO			3,021,934.2
GASTOS GENERALES		17.86%	539,717.46
UTILIDAD		10.00%	302,193.43
SUB TOTAL			3,863,845.13
IMPUESTOS (IGV)		18.00%	695,492.13
PRESUPUESTO DE OBRA			4,559,337.26
SUPERVISIÓN		10.00%	455,933.73
ESTUDIO DEFINITIVO		11.37%	491,964.06
LIBERACION DE TERRENO		3.17%	144,570.00
INVERSION TOTAL			5,651,805.05
INVERSION /Km			247,995.0

Fuente: Página 31 del archivo "ficha tecnica 1" del proyecto de inversión pública.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

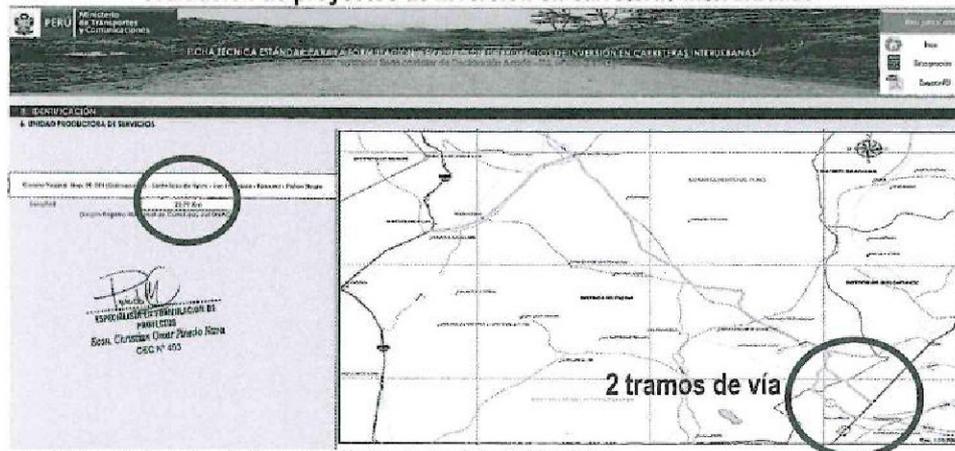


De otro lado, en las páginas 45 al 61 del archivo "ficha tecnica 1" del proyecto de inversión pública, se adjunta el Formato n.º 07-A Registro del Proyecto de Inversión, suscrito por Christian Omar Pinedo Nava, especialista en Formulación de Proyectos y por Daniel Chavez Cabrera, responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, en cual contiene información similar a la consignada en el aplicativo informático "Banco de Inversiones – Invierte.pe³" del Ministerio de Economía, considerando **una meta de 22,79 kilómetros**.

De manera similar, en las páginas 65 al 91 del archivo "ficha tecnica 1", se adjunta la "Ficha Técnica Estándar para formulación y evaluación de proyectos de inversión en carreteras interurbanas" suscrito por Christian Omar Pinedo Nava, especialista en Formulación de Proyectos y por Daniel Chavez Cabrera, responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, en la cual se advierte que se consideró como meta del proyecto de inversión pública **una longitud de 22,79 kilómetros, y que el camino vecinal contiene 2 tramos** conforme se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen n.º 5

Meta y detalle de los 2 tramos considerados en Ficha Técnica Estándar para formulación y evaluación de proyectos de inversión en carreteras interurbanas



Fuente: Página 67 del archivo "ficha tecnica 1" del proyecto de inversión pública.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

Cabe resaltar que, de la revisión al Formato n.º 07-A Registro del Proyecto de Inversión, Ficha Técnica Estándar para formulación y evaluación de proyectos de inversión en carreteras interurbanas, Resumen ejecutivo, Estudio de tráfico, Informe Socio Ambiental, Metrados y Presupuestos, Planos y demás documentos, se considera para el proyecto de inversión pública la intervención de un camino vecinal con 2 tramos.

A fin que se cuente con un estudio definitivo (Expediente técnico) del proyecto de inversión pública, Provías Descentralizado realizó una convocatoria denominada CONV-PROC-95-2019-MTC/21-SBCC-2 "Estudio definitivo PAQ 2. Puno Tramo I: Mejoramiento del Camino vecinal Aymañana; Tramo II: Mejoramiento del camino vecinal EMP-PE-34H (QUILCAPUNCO); Tramo III: Mejoramiento del Camino Vecinal EMP-PE-34H (Pajlapampa); Tramo IV: Mejoramiento del Camino Vecinal EMP-PU-123 (Huayta pata)", para la contratación de una empresa para realizar la elaboración del estudio definitivo (Expediente técnico).

³ Páginas 17 al 26 del archivo "ficha tecnica 1"

Sobre el particular, con oficio n.º 6140-2024-MTC/21.GIE de 18 de octubre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, remitió entre otros documentos: "6. Copia del Expediente de contratación completo", adjuntando un enlace drive, donde se advierte el archivo denominado "SP_CONV_95_2019_MTC_21_SBCC_2_REGION PUNO_BID.docx", el cual contiene la "Solicitud estándar de Propuestas", detallando "Parte I – Procedimientos y requerimientos de la selección" y "Parte II – Condiciones de contrato y formularios de contrato", de la revisión a la página 31 de mencionado archivo; se advierte que, en el ítem IAC 30.2 señala lo siguiente: "Lugar de la ejecución de los servicios (Estudios Definitivos), conforme lo detallado en numeral 2.0 UBICACIÓN de los Términos de Referencia.", detallando en la página 32 para el Proyecto de Inversión "2: Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", la siguiente información técnica:

Imagen n.º 6
Información de ubicación del proyecto de inversión pública

Proyecto de inversión 2: Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno.			
Región	Puno		
Provincia	San Antonio de Putina		
Distrito (s)	Quilcapunco - Putina		
Localidades en la vía	Quilcapunco, Santa Rosa de Uyuni, San Francisco, Tarucani y Peñon Negro		
Zona del proyecto	Datum: WGS-84 – Zona: 19S		
Región natural	Sierra		
Ubicación geográfica	Progresiva	Este	Norte
	00 + 00	410216.80	8362073.60
	22 + 79	420967.63	8353312.93
Altitud promedio de la vía	3917.00 - 3910.00 m.s.n.m.		

Fuente: Página 62 del archivo denominado SP_CONV_95_2019_MTC_21_SBCC_2_REGION PUNO_BID.docx

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

De la imagen precedente, se puede advertir que se consideró en la ubicación geográfica, como meta del proyecto de inversión la progresiva 22+79, que corresponde a una longitud de 22,79 kilómetros.

Cabe resaltar que, en la página 19 del archivo denominado "SP_CONV_95_2019_MTC_21_SBCC_2_REGION PUNO_BID.docx", se encuentra el ítem IAC 2.2 donde establece lo siguiente: "El nombre del trabajo es: *Elaboración de Estudios Definitivos de los Caminos Vecinales (...)* Proyecto de Inversión 2: *Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno.(...) Que consiste en elaborar cuatro (04) Estudios Definitivos (Expediente Técnico de Obra), con las evaluaciones sociales y ambientales que correspondan en compatibilidad con la declaración de viabilidad, que permitan la ejecución de las obras de los proyectos en mención.*" (El resaltado es nuestro).

En ese sentido, la elaboración del estudio definitivo (Expediente técnico) tiene que ser en compatibilidad a la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública el cual consideró a 2 tramos en el camino vecinal y una meta de 22.79 kilómetros.

Al respecto mediante "Reporte de otorgamiento de buena pro" de 1 de octubre de 2020, se adjudicó la buena pro a la empresa Real Consultores S.A.C. con RUC n.º 20537224828 por el importe de S/ 2 029 887,57; consecuentemente, se suscribió el contrato

n.° 216-2020-MTC/21 – Convenio n.° 95-2019-MTC/21 Elaboración de estudios definitivos de los caminos vecinales, Paquete II de 29 de octubre de 2020; mediante el cual, Provías Descentralizado contrató los servicios de la empresa Real Consultores S.A.C. con RUC n.° 20537224828 para la Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente técnico) del Proyecto de Inversión 2: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", estableciendo en la página 2, lo siguiente: "1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte íntegra de este contrato: (...) b) Las condiciones especiales del contrato c) Apéndices: Apéndice A: Términos de referencia"

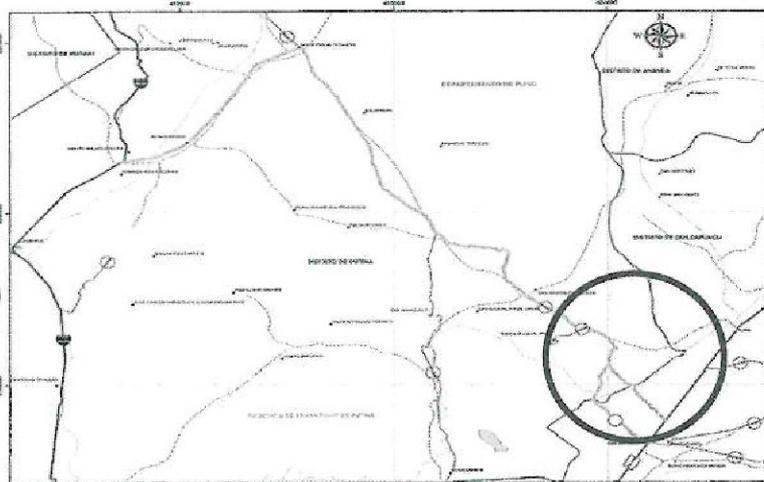
Sobre el particular, con oficio n.° 6140-2024-MTC/21.GIE de 18 de octubre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, remitió entre otros documentos, el "1. Copia del contrato N° 216-2020-MTC/21 de 29 de octubre de 2020" y "2. Copia del Apéndice A: Términos de referencia".

De la revisión a los Términos de Referencia para la elaboración del estudio definitivo del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno"; se advierte que, en el ítem 2 Ubicación, se detalla la ubicación del camino vecinal conforme se muestra continuación:

Imagen n.° 7

Ubicación del camino vecinal según términos de referencia para la elaboración del estudio definitivo (Expediente técnico)

Proyecto de Inversión 2: Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno.			
Región	Puno		
Provincia	San Antonio de Putina		
Distrito (s)	Quilcapunco - Putina		
Localidades en la vía	Quilcapunco, Santa Rosa de Uyuni, San Francisco, Tarucani y Peñon Negro		
Zona del proyecto	Datum: WGS-84 – Zona: 19S		
Región natural	Sierra		
Ubicación geográfica	Progresiva	Este	Norte
	00 + 00	410216.80	8362073.60
	22 + 79	420967.63	8353312.93
Altitud promedio de la vía	3917.00 - 3910.00 m.s.n.m.		



Fuente: Términos de Referencia para la elaboración del estudio definitivo del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno"
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.



De la imagen precedente, se muestra que los "Términos de Referencia", establecieron como progresiva final el kilómetro 22+79; vale decir, que consideró como meta 22,79 kilómetros de vía; asimismo, en la imagen se muestra que el camino vecinal contiene 2 tramos conforme está establecido en el proyecto de inversión pública declarado viable; cabe resaltar que, en el ítem 3. Objetivos de los "Términos de Referencia" establece lo siguiente:

3.1 General

Contar con los estudios definitivos, cada uno con sus evaluaciones sociales y ambientales que corresponda, elaborados en compatibilidad con la declaración de viabilidad (...)

3.2 Específico

Describir pautas, actividades y condiciones técnicas que permita la contratación de un consultor con experiencia en elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos de caminos o carreteras que permita desarrollar cuadro (04) proyectos a nivel de estudios definitivos en concordancia con la evaluación ambiental en su tres componentes: físico, biótico y antrópico, la formulación de los resultados, cálculos, planos, especificaciones técnicas y metrados, teniendo como referencia la "Ficha Técnica Estándar" del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, en bases a las consideraciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia del proyecto:

N°	Denominación del Camino	Longitud (Km)
(...)		
2.-	Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucaní - Peñon Negro	22.79
(...)		

() cuyos puntos de inicio y fin, así como sus longitudes finales de los proyectos de inversión han sido determinados en las fichas técnicas estándar, según INVIERTE.PE" (El resaltado es nuestro).*

En ese sentido, los "Términos de Referencia" establecen que el consultor encargado de la elaboración del estudio definitivo (Expediente técnico) del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucaní - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", tiene que considerar lo establecido "Ficha Técnica Estándar" del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe en compatibilidad con la declaración de viabilidad, vale decir debe considerar una **longitud total de 22,79 kilómetros, y 2 tramos del camino vecinal**, conforme fue detallado en párrafos anteriores.

Sobre el particular, con oficio n.º 7424-2024-MTC/21.GIE de 13 de diciembre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, remite entre otros documentos, el "5. Archivos editables del Informe n.º 3 (Informe Final – Estudio Definitivo) presentado por el contratista"; cuyos enlaces de descarga actualizados con las copias escaneadas y archivos editables del mencionado informe n.º 3, son remitidos a través de correo electrónico⁴ de 16 de diciembre de 2024; de la revisión al archivo denominado "1.- Informe RE.pdf" perteneciente al Volumen I Resumen Ejecutivo; se advierte que, en la página 17 se muestra las "Características técnicas de la vía", conforme se muestra en la siguiente imagen:

⁴ Remitido por el Ing. Alexander Chaves Carrasco, administrador de Contrato de Estudios.

Imagen n.° 8
Características técnicas de la vía del estudio definitivo (Expediente técnico)

ELEMENTOS DE DISEÑO	
Clasificación de la Vía	Trocha Carrozable
	Carretera Tipo 1
Clasificador de Ruta	Rutas vecinales: PU-827 y S/N
Velocidad de Diseño	30 km/h
Vehículo de Diseño	B2
Orografía	Plano
IMDA Actual	21 veh/día
IMDA Proyectado	35 veh/día
ALINEAMIENTO HORIZONTAL	
Longitud	20.660 km.
Radio mínimo	30 m (curva normal) y 12.5 m (curva de volteo)
Peralte máx.	8%
Sobreechancho mín.	0.4 m
Sobreechancho máx.	1.5 m
ALINEAMIENTO VERTICAL	
Pendiente Máx.	10.0 %
Pendiente Min.	0.5 %
SECCIÓN TRANSVERSAL	
Calzada	Km 0+000 – 2+508.31, Km 2+547.21 – 20+660: 5.00 m Km 2+508.31 – 2+547.21: 3.6 m
Berma	Km 0+000 – 2+508.31, Km 2+547.21 – 16+490: 0.50 m Km 16+490 – 16+770: Sin Berma Km 16+770 – 20+660: 0.50 m
Bombeo	2.5 %
Cuneta	0.75 m x 0.30 m
Espesor de pavimento	TSB: 0.020 m Material Granular Estabilizado: 0.15 m

Fuente: Página 17 del archivo denominado "1.- Informe RE.pdf" - Volumen I Resumen Ejecutivo
 Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

De la imagen precedente, se advierte que la longitud del camino vecinal es de **solamente 20,66 kilómetros** y que **únicamente considera 1 sólo tramo**; sin embargo, el Formato n.° 07-A Registro del Proyecto de Inversión, Ficha Técnica Estándar para formulación y evaluación de proyectos de inversión en carreteras interurbanas, Resumen ejecutivo, Estudio de tráfico, Informe Socio Ambiental, Metrados y Presupuestos, Planos y demás documentos del proyecto de inversión pública consideraron una **longitud total de 22,79 kilómetros**, y **2 tramos del camino vecinal**, razón por la cual el estudio definitivo (Expediente técnico) **no es compatible con la declaración de viabilidad del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno"**.

Asimismo, de la revisión al contenido de los archivos del estudio definitivo (Expediente técnico), remitidos por Provías Descentralizado; se advierte que, se consideró **solamente 20,66 kilómetros y 1 tramo**, conforme se resume a continuación:

Cuadro n.º 2
Detalle del contenido de estudio definitivo (Expediente técnico)

Volumen	Detalle	Contenido	Nombre del archivo	Comentarios
Volumen II Estudios Básicos	2.01 Inventario Vial	Informe de Inventario Vial	0.- INFORME INVENTARIO COMPLETO.pdf	En su contenido desarrolla un solo tramo del camino vecinal y tiene como progresiva final el Km 20+660, vale decir considera una longitud de 20,66 kilómetros.
Volumen II Estudios Básicos	2.02 Trafico	Informe de tráfico	0.- INFORME TRAFICO COMPLETO - IMPRIMIR.pdf	En su contenido se considera como progresiva final el Km 22+79; no obstante, solo considera 1 solo tramo del camino vecinal.
Volumen II Estudios Básicos	2.03 Topografía, trazo y diseño vial	Informe de Topografía, trazo y diseño vial	0.- INFORME TOPOGRAFIA COMPLETO 1.2.pdf 0.- INFORME TOPOGRAFIA COMPLETO 2.2.pdf	El estudio topográfico considera 1 solo tramo, y considera como progresiva final el kilómetro 20+660, vale decir una longitud de 20,66 kilómetros. En las características técnicas del proyecto (Tabla 27) se considera una longitud de 22,66 kilómetros.
Volumen II Estudios Básicos	2.04 Hidrología y drenaje	Informe de hidrología y drenaje	0.- INFORME HIDROLOGIA COMPLETO.pdf	Considera 1 solo tramo, y como progresiva final de para las cunetas la progresiva 20+660.
Volumen II Estudios Básicos	2.05 Suelos canteras fuentes de agua y diseño del pavimento	Informe de suelos canteras fuentes de agua y diseño del pavimento	0.- INFORME PAVIMENTOS COMPLETO- IMPRIMIR.pdf	En la Tabla 14, 15, 16 y 17 considera como progresiva final el kilómetro 20+660, para el espesor de la capa de rodadura, de igual manera en el ítem 1.7 Conclusiones.
Volumen II Estudios Básicos	2.06 Geología y geotecnia	Informe de geología y geotecnia	0.- INFORME GEOLOGIA COMPLETO.pdf	Considera solamente 1 tramo de camino vecinal con una longitud de 20,66 Kilómetros.
Volumen II Estudios Básicos	2.07 Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje	Informe del diseño de estructuras de obras de arte y drenaje	0.- INFORME ESTRUCTURAS COMPLETO- IMPRIMIR.pdf	Considera obras de arte dentro de un 1 solo tramo del camino vecinal
Volumen II Estudios Básicos	2.08 Señalización y seguridad vial	Informe de señalización y seguridad vial	0.- INFORME SEÑALIZACION COMPLETO.pdf	Se considera señalización en 1 solo tramo hasta la progresiva 20+660
Volumen II Estudios Básicos	2.09 Gestión de riesgos en la planificación de ejecución de obras	Informe de gestión de riesgos en la planificación de ejecución de obras	0.- INFORME GESTION DE RIESGOS COMPLETO.pdf	Se considera 1 solo tramo con una longitud de 20,66 kilómetros.



Volumen	Detalle	Contenido	Nombre del archivo	Comentarios
Volumen II Estudios Básicos	2.10 Conclusiones y recomendaciones	Conclusiones y recomendaciones	0.- INFORME CONCLUSIONES COMPLETO.pdf	Se menciona que el proyecto tiene una longitud total de 20,66 kilómetros.
Volumen III Memoria Descriptiva, especificaciones y metrados	3.01 Memoria descriptiva	Memoria descriptiva	0.- MEMORIA DESCRIPTIVA COMPLETO.pdf	Señala que el camino vecinal es de 1 tramo con una longitud de 20,66 kilómetros.
Volumen III Memoria Descriptiva, especificaciones y metrados	3.02 Especificaciones técnicas	Especificaciones técnicas	0.- Informe EETT Completo.pdf	Ninguno
Volumen III Memoria Descriptiva, especificaciones y metrados	3.03 Metrados	Informe de metrados	0.- INFORME METRADOS COMPLETO.pdf	En la partida 102.A Topografía y georeferenciación, se considera un metrado de 20,66 kilómetros, y para las partidas de movimiento de tierras una progresiva final de 20+660.
Volumen IV y Costos y presupuestos	4.00 Costos y presupuestos	Informe de costos y presupuestos	0.- INFORME COSTOS COMPLETO.pdf	En la partida 102.A Topografía y georeferenciación, se considera un metrado de 20,66 kilómetros, y para el cálculo de la distancia media de transporte se tomó en cuenta una progresiva final de 22+660.
Volumen V Declaración de impacto ambiental	Tomo I.1 Declaración de Impacto Ambiental	Declaración de Impacto Ambiental	INFORME_DIA_T2_VOL_I_1.1.pdf	Se considera como progresiva final 20+617.77 y la progresiva 20+660
Volumen V Declaración de impacto ambiental	Tomo II CIRA y Plan de monitoreo arqueológico	CIRA y Plan de monitoreo arqueológico	0.- INFORME PMA COMPLETO.pdf	Se considera 1 solo tramo con una longitud total de 20,66 kilómetros.
Volumen V Declaración de impacto ambiental	Tomo III. Plan de afectaciones	Plan de afectaciones	INFORME PAC COMPLETO 1.5.pdf	En la tabla 9, se considera el camino vecinal con una longitud total de 20,66 kilómetros.
Volumen VI Planos	Tomo IV Planos	Planos	8.0 PLANOS COMPLETO.pdf	Se establece el camino vecinal con 1 solo tramo con una longitud de 20,66 kilómetros.

Fuente: Archivos del estudio definitivo (Expediente técnico) remitido mediante oficio n.º 7414-2024-MTC/21.GIE de 12 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

Al respecto, mediante oficio n.º 6140-2024-MTC/21.GIE de 18 de octubre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Proviás Descentralizado, remite adjunto entre otros documentos "36. Copia del informe de consistencia del proyecto de inversión", remitiendo el archivo "36. informe de consistencia.pdf", el cual contiene entre otros documentos, el informe n.º 044-2024.GIE.ACHC de 29 de febrero de 2024, elaborado por Alexander Chavez Carrasco, administrador de Contrato de Estudios, quien el ítem IV Concepción Técnica,

numeral 4.1 Servicio público con brecha identificada y priorizada, señala un cuadro comparativo de la ficha técnica estándar del Invierte.pe y el resultado del expediente técnico, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 3
Cuadro comparativo de la ficha técnica estándar y estudio definitivo (Expediente técnico)

Descripción	Según Ficha Técnica Estándar	Según resultado del Expediente Técnico
Unidad de medida	Kilómetros	Kilómetros
Contribución del cierre de brechas	22,790	20,660

Fuente: Tabla 2: Servicio público y brecha identificada y priorizada del informe n.º 044-2024.GIE.ACHC de 29 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

Del cuadro precedente; se advierte que, el estudio definitivo (Expediente técnico) incluyó como meta solamente 20,66 Kilómetros; sin embargo, la Ficha Técnica Estándar estableció como meta 22,79 Kilómetros, existiendo una **diferencia de 2,13 Kilómetros**, que no fue considerado.

Asimismo, en el numeral 4.1 Servicio público con brecha identificada y priorizada, del ítem IV Concepción Técnica del informe n.º 044-2024.GIE.ACHC de 29 de febrero de 2024, Alexander Chavez Carrasco, administrador de Contrato de Estudios, señala lo siguiente: **“En la siguiente figura, se observa que el expediente técnico muestra el tramo más extenso excluyendo el tramo II”** (El resaltado es nuestro); elaborando la “Figura 1: Eje de la carretera con dos tramos”, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 9
Figura donde se muestra el tramo 2 excluido en el estudio definitivo (Expediente técnico)



Fuente: Figura 1: Eje de la carretera con dos tramos del informe n.º 044-2024.GIE.ACHC de 29 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

En ese sentido, de acuerdo a lo informado por Alexander Chavez Carrasco, administrador de Contrato de Estudios en su informe n.º 044-2024.GIE.ACHC de 29 de febrero de 2024, en el estudio definitivo (Expediente técnico), no incluyó la totalidad de los 22,79 kilómetros considerada en la Ficha Técnica Estándar, realizando solamente 20,66 Kilómetros, siendo la diferencia 2,13 Kilómetros que no realizado en el mencionado estudio definitivo.

Sobre el particular, con oficio n.º 6140-2024-MTC/21.GIE de 18 de octubre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado, remite adjunto el informe n.º 181-2024.GIE.ACHC de 18 de octubre de 2024, elaborado por Alexander Chavez Carrasco, administrador de Contrato de Estudios, quien en relación a la consulta respecto a las acciones que viene realizando la Entidad frente a presuntas inconsistencias del proyecto de inversión pública señala lo siguiente: **“En**

atención a su consulta, les informo que la Entidad se encuentra trabajando en la elaboración de una adenda cuyo propósito es incorporar el tramo II al proyecto de inversión pública. Esta acción busca corregir y ajustar cualquier presunta inconsistencia en el alcance del proyecto"; asimismo, en relación al tiempo que demoraría en contar con un expediente técnico que sea consistente respondió lo siguiente: "En relación a su consulta, se estima que, en el mejor de los casos, el tiempo necesario para contar con un expediente técnico que sea consistente con el proyecto de inversión pública sería de aproximadamente un año. Este plazo considera diversas etapas de revisión, ajustes y aprobaciones requeridas para asegurar que el expediente cumpla con todas las normativas y especificaciones técnicas". (El resaltado es nuestro).

En ese sentido, según lo informado por Alexander Chavez Carrasco, administrador de Contrato de Estudios, al mes de diciembre de 2024, Provías Descentralizado se encuentra realizando acciones para la incorporación del tramo II que no fue incluido en la elaboración del estudio definitivo (Expediente técnico), el cual tomaría un tiempo de 1 año aproximadamente, retrasando de esta manera la ejecución física de la inversión pública.

También, con oficio n.º 7441-2024-MTC/21.GIE de 13 de diciembre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, remite adjunto el informe n.º 239-2024.GIE.ACHC de 13 de diciembre de 2024 elaborado por Alexander Chavez Carrasco, administrador de Contrato de Estudios, quien en relación a la consulta respecto a las observaciones a la consistencia relacionados con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión respondió: "Se ha observado que el expediente técnico no ha considerado un tramo de kilómetro correspondiente al proyecto de inversión", y en relación al estado situacional del proyecto: "Actualmente, se está trabajando en una adenda que permitirá considerar los dos kilómetros que faltan en el proyecto" (El resaltado es nuestro).

Por lo tanto, nuevamente Alexander Chavez Carrasco, administrador de Contrato de Estudios, señala que el estudio definitivo (Expediente técnico) no considera un tramo de camino vecinal establecido en el proyecto de inversión pública, existiendo aproximadamente 2 kilómetros de vía que faltan realizar el cual sería completado mediante una adenda.

b) Criterio:

- Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, de 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral n.º 006-2020-EF/63.01, de 19 de julio de 2020; por la Resolución Directoral n.º 008-2020-EF/63.01 de 28 de octubre de 2020 y, por la Resolución Directoral n.º 0004-2022-EF/63.01 de 17 de setiembre de 2022.

Artículo 5. Definiciones

"Consistencia: es la acción por la cual la UF corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión."

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

"32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de



la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. (...)

36.2 En esta etapa se tiene en cuenta lo siguiente:

(...)

3. La UF aprueba y registra la consistencia del proyecto de inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, siempre que se mantenga inalterada la concepción técnica y se cumpla con el dimensionamiento y los requisitos de viabilidad del proyecto de inversión, considerando que la alternativa de solución contenida en el estudio de preinversión del proyecto de inversión es referencial.”

- **Contrato n.º 216-2020-MTC/21 – Convenio n.º 95-2019-MTC/21 Elaboración de estudios definitivos de los caminos vecinales, Proyecto de Inversión 2: “Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno”, Paquete II de 29 de octubre de 2020.**

“Por consiguiente, las Partes acuerdan lo siguiente

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte íntegra de este contrato:

(...)

b) Las condiciones especiales del contrato

c) Apéndices: Apéndice A: Términos de referencia”

I. Condiciones Especiales de Contrato

(...)

CEC 23.1

El CONSULTOR asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio. La revisión de los documentos y planos, durante la elaboración del Estudio, no exime a EL CONSULTOR de la responsabilidad final y total del mismo.

EL CONSULTOR será responsable por la precisión de los metrados de la Elaboración de Estudios Definitivos de Caminos Vecinales.(...)”

- **Términos de Referencia para la elaboración de estudios definitivos de los caminos vecinales, proyecto de inversión 2: “Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno”.**

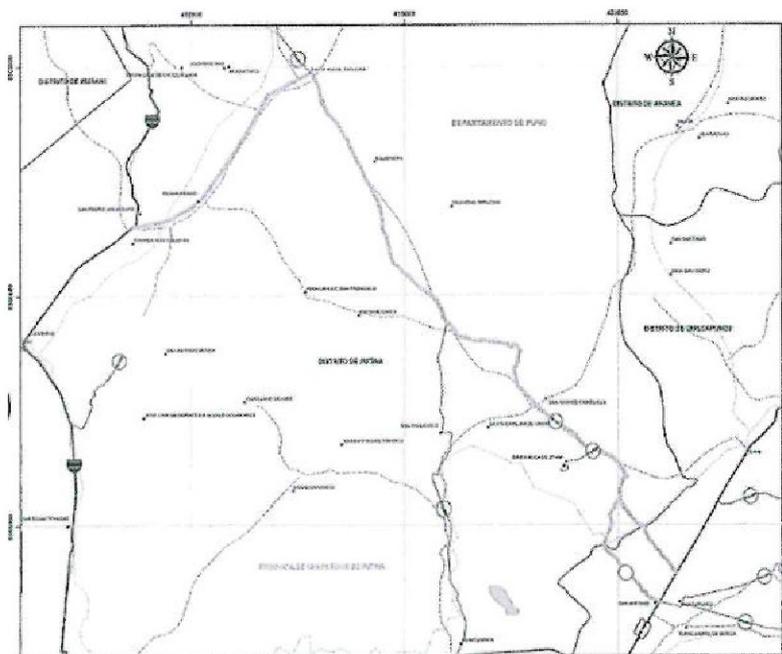
“2 Ubicación

La ubicación de los caminos vecinales son los siguientes:

(...)



Proyecto de inversión 2: Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno.			
Región	Puno		
Provincia	San Antonio de Putina		
Distrito (s)	Quilcapunco - Putina		
Localidades en la vía	Quilcapunco, Santa Rosa de Uyuni, San Francisco, Tarucani y Peñon Negro		
Zona del proyecto	Datum: WGS-84 – Zona: 19S		
Región natural	Sierra		
Ubicación geográfica	Progresiva	Esto	Norte
	00 + 00	410216.80	8362073.60
	22 + 79	420967.63	8353312.93
Altitud promedio de la vía	3917.00 - 3910.00 m.s.n.m.		



[Handwritten signature]



(...)

3. Objetivos

3.1 General

Contar con los estudios definitivos, cada uno con sus evaluaciones sociales y ambientales que corresponda, elaborados en compatibilidad con la declaración de viabilidad (...)

3.2 Especifico

Describir pautas, actividades y condiciones técnicas que permita la contratación de un consultor con experiencia en elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos de caminos o carreteras que permita desarrollar cuadro (04) proyectos a nivel de estudios definitivos en concordancia con la evaluación ambiental en su tres componentes: físico, biótico y antrópico, la formulación de los resultados, cálculos, planos, especificaciones técnicas y metrados, teniendo como referencia la "Ficha Técnica Estándar" del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, en bases a las consideraciones técnicas establecidas en el presente Termino de Referencia del proyecto:

N°	Denominación del Camino	Longitud (Km)
(...)		
2.-	Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro	22.79
(...)		

(*) cuyos puntos de inicio y fin, así como sus longitudes finales de los proyectos de inversión han sido determinados en las fichas técnicas estándar, según INIVERTE.PE (...)."

- "Solicitud estándar de Propuestas" para elaboración de estudios definitivos de los caminos vecinales, Proyecto de inversión 2: Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno – Provias Descentralizado – MTC - Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS Perú.

Parte I – Procedimientos y requerimientos de la selección
Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
B. Preparación de la Propuestas

Hoja de Datos

IAC 2.2

El nombre del trabajo es: *Elaboración de Estudios Definitivos de los Caminos Vecinales (...)*

Proyecto de Inversión 2:

Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno.

(...)

Que consiste en elaborar cuatro (04) Estudios Definitivos (Expediente Técnico de Obra), con las evaluaciones sociales y ambientales que correspondan en compatibilidad con la declaración de viabilidad, que permitan la ejecución de las obras de los proyectos en mención.

IAC 30.2

(...)

Lugar de la ejecución de los servicios (Estudios Definitivos), conforme lo detallado en numeral 2.0 UBICACIÓN de los Términos de Referencia

(...)

Proyecto de inversión 2:

Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno

(....)

Proyecto de Inversión 2:			
Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno.			
Región	Puno		
Provincia	San Antonio de Putina		
Distrito (s)	Quilcapunco - Putina		
Localidades en la vía	Quilcapunco, Santa Rosa de Uyuni, San Francisco, Tarucani y Peñon Negro		
Zona del proyecto	Datum: WGS-84 – Zona: 19S		
Región natural	Sierra		
Ubicación geográfica	Progresiva	Este	Norte
	00 + 00	410216.80	8362073.60
	22 + 79	420967.63	8353312.93
Altitud promedio de la vía	3917.00 - 3910.00 m.s.n.m.		

(...)"

[Handwritten signature]



➤ **Formato n.º 07-A Registro de Proyecto de Inversión de 3 de octubre de 2019**

A. Alineamiento a una brecha prioritaria
Contribución de cierre de brechas 22.79 KM

C. Formulación y Evaluación
2. Justificación del proyecto de inversión
2.1. Objetivo del proyecto
Meta: 22.79 Kilómetros

3. Alternativas del proyecto de inversión
Alternativa 1 (Recomendada)
"Mejoramiento del camino vecinal a nivel de solución básica (afirmado estabilizado) con tratamiento superficial Monocapa, con un ancho de calzada de 5 metros promedio y una longitud de 22.79 km (:.)"

5.1 Metas físicas, costos y plazos
Meta: 22.79 Kilómetros

5.4 Cronograma de metas físicas
Total meta: 22.79 Kilómetros

➤ **Ficha Técnica Estándar para formulación y evaluación de proyectos de inversión en carreteras interurbanas, suscrito por Christian Omar Pinedo Nava, especialista en Formulación de Proyectos y por Daniel Chavez Cabrera, responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado**

6.0 Unidad Productora de servicios
Longitud: 22.79 Kilómetros

11. Descripción de la situación planteada
Alternativa de solución
"Mejoramiento del camino vecinal a nivel de solución básica (afirmado estabilizado) con tratamiento superficial Monocapa, con un ancho de calzada de 5 metros promedio y una longitud de 22.79 km (:.)"

15 Costos del proyecto
15.1 Costos de inversión
Presupuesto de obra KM 22.79

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta, afecta el servicio de transitabilidad de la población beneficiaria y genera retrasos en la ejecución física de la inversión pública.



2. CONFORMIDAD AL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) SIN CONTAR CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA, PUEDE GENERAR POSTERIORES MODIFICACIONES Y AFECTAR A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA.

a) Condición:

El numeral 8.1.4.3 Informe n.º 3 (Informe final – Estudio Definitivo) del Apéndice A: Términos de referencia del contrato n.º 216-2020-MTC/21 – Convenio n.º 95-2019-MTC/21 Elaboración de estudios definitivos de los caminos vecinales, Proyecto de Inversión 2: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", Paquete II de 29 de octubre de 2020, estableció que el Consultor debe presentar como parte del informe n.º 03 (Informe final – Estudio Definitivo), entre otros documentos los siguientes:

8.1.4.3 Informe N° 03 (Informe Final - Estudio Definitivo)

Se presentará una vez se tenga la conformidad del Informe N°2 (Borrador del Informe Final) y de haber recibido la Certificación Ambiental por parte de la autoridad ambiental competente del proyecto.

(...)

El Estudio Definitivo, será presentado de acuerdo a la siguiente estructura que contendrá los siguientes volúmenes:

VOLUMEN 1: RESUMEN EJECUTIVO.

En anillado independiente, precisar el resumen del estudio definitivo, en el cual se incluirá un capítulo expreso que detalle el estado de situación de la disponibilidad del terreno de la vía en toda su longitud, canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, fuentes de agua, etc.

VOLUMEN II: ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA

Se presentará en anillados independientes, cada uno de los siguientes rubros, según Anexos:

VOLUMEN II - EST. BASICOS DE INGENIERIA

2.01 Inventario vial (Ver Anexo 01).

2.02 Estudio de tráfico (Ver Anexo 02).

2.03 Estudio de topografía, trazo y diseño geométrico (Ver Anexo 03).

2.04 Estudio de hidrología y drenaje (Ver Anexo 04).

2.05 Estudio de suelos, canteras, fuentes de agua y diseño del pavimento (Ver Anexo 05).

2.06 Estudio de geología y geotecnia (Ver Anexo 06).

2.07 Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje (Ver Anexo 07).

2.08 Estudio de señalización y seguridad vial (Ver Anexo 08)

2.09 Estudio de gestión de riesgos en la planificación de ejecución de obras (Ver Anexo 10)

2.10 Conclusiones y recomendaciones.

Nota: Cada uno de los estudios básicos debe contener sus paneles fotográficos, detallados.

VOLUMEN III: MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Y METRADOS (ANEXO 9)

3.01 Memoria descriptiva

3.02 Especificaciones generales y técnicas

3.03 Metrados

3.03.01 Resumen de metrados.

3.03.02 Justificación de metrados



VOLUMEN IV - COSTOS Y PRESUPUESTOS (ANEXO 9)

- 4.01 Memoria de costos.
- 4.02 Resumen de presupuesto.
- 4.03 Análisis de gastos generales.
- 4.04 Presupuesto.
- 4.05 Análisis de precios unitarios.
- 4.06 Relación de subpartidas, análisis de subpartidas.
- 4.07 Relación de insumos.
- 4.08 Agrupamiento preliminar y fórmula polinómica.
- 4.09 Costos mano de obra.
- 4.10 Costos materiales.
- 4.11 Costos de alquiler de equipo.
- 4.12 Relación de equipo mínimo.
- 4.13 Cálculo de flete y movilización.
- 4.14 Programación de obra GANTT y PERT-CPM.
- 4.15 Cronograma de desembolsos económicos.
- 4.16 Calendario de avance de obra valorizado.
- 4.17 Cronograma de utilización de insumos.
- 4.18 Distancias medias.
- 4.19 Rendimiento de transportes.
- 4.20 Cotizaciones. (...)

VOLUMEN V - DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

TOMO I: Estudio de impacto ambiental con su correspondiente plan de gestión ambiental y social (acompañado de la certificación ambiental).

TOMO II: Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) y plan de monitoreo arqueológico.

TOMO III: Plan de afectaciones, compensación y reasentamiento involuntario (PACRI).

VOLUMEN VI - PLANOS

- 6.01 Índice.
- 6.02 Ubicación de la carretera en la red vial actual.
- 6.03 Clave.
- 6.04 Sección tipo.
- 6.05 Planta y perfil longitudinal.
- 6.06 Secciones transversales.
- 6.07 Secciones transversales de obras de drenaje y obras complementarias.
- 6.08 Estructuras de obras de drenaje y obras complementarias.
 - 6.08.01 Alcantarilla
 - 6.08.02 Alcantarilla cortes y detalles
 - 6.08.03 Badenes
- 6.09 Señalización
 - 6.09.01 Ubicación de señalización
 - 6.09.02 Estructura y detalles de señales
 - 6.09.03 Señalizaciones de derecho de vía.
- 6.10 Señalización provisional de trabajo.
- 6.11 Diagrama de masas.
- 6.12 Cartel de obra.
- 6.13 Geológico y geotécnico
- 6.14 Ubicación de canteras, puntos de agua y depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, estabilización de taludes.

VOLUMEN VII - ANEXOS



7.1 Certificados detallados de libre disponibilidad física de terreno, de canteras, puntos de agua y depósitos de material excedente, campamentos y patio de máquinas.

7.2 Panel fotográfico ordenado y detallado.

VOLUMEN VIII - TUTOR DE IMPRESION FINAL

Sobre el particular, con oficio n.° 6140-2024-MTC/21.GIE⁵ de 18 de octubre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, remitió documentación relacionada al proyecto de inversión: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñón Negro en los distritos de Putina y Quilcapuncu de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", en el cual, respecto al informe n.° 02, se tiene que la Entidad, a través del oficio n.° 394-2021-MTC/21.GIE de 19 de abril de 2022, otorga la conformidad del informe n.° 2 presentado por el Consultor, correspondiente al componente de Ingeniería; asimismo, mediante oficio n.° 734-2022-MTC/21.GIE de 24 de mayo de 2022, se otorga la conformidad del informe n.° 2 presentado por el Consultor, correspondiente al Componente Ambiental.

En relación al informe n.° 3, a través oficio n.° 7424-2024-MTC/21.GIE de 13 de diciembre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, remitió adjunto, el informe n.° 237-2024.GIE.ACHC de 12 de diciembre de 2024, mediante el cual Alexander Chavez Carrasco, administrador de Contrato de Estudios, remite documentación del proyecto de inversión, adjuntando entre otros, "copias del informe n.° 3 (Informe final – Estudio definitivo) presentado por el contratista", cuyos enlaces de descarga actualizados con las copias escaneadas y archivos editables del mencionado informe n.° 3, son remitidos a través de correo electrónico⁶ de 16 de diciembre de 2024.

Cabe aclarar que, la Gerencia Regional de control de Puno, a través del oficio n.° 001482-2024-CG/GRPU de 4 de octubre de 2024, en el ítem 27 requirió a la Entidad copia del documento de conformidad y/o aprobación correspondiente al informe n.° 03, la misma que no ha sido atendida; sin perjuicio de lo señalado y, conforme a la documentación remitida por la Entidad en el oficio n.° 6140-2024-MTC/21.GIE de 18 de octubre de 2024, se advierte el informe n.° 044-2024.GIE.ACHA de 29 de febrero de 2024, del Especialista en Administración de Proyectos, quien presenta y solicita el Registro del Formato 8-A, a la Unidad Formuladora, en el cual, se aprecia que, mediante el oficio n.° 690-2024-MTC/21.GIE de 21 de febrero de 2024, la Entidad otorga la conformidad al informe n.° 3 (Componente Ingeniería y Componente Socio Ambiental), conforme se aprecia en la siguiente imagen:



⁵ Oficio remitido por la entidad según requerimiento de información solicitada en el Oficio n.° 001482-2024-CG/GRPU de 04 de octubre de 2024, de la Gerencia Regional de control de Puno.

⁶ Remitido por el Ing. Alexander Chaves Carrasco, administrador de Contrato de Estudios.

Imagen n.º 10
Solicitud de registro de Formato 8-A, Conformidad al Informe n.º 3

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provincias Descentralizado
---	------	--	-------------------------------	----------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

INFORME N° 044-2024.GIE.ACHC

A : ING. ANA JULIA BEDOYA ESPINOZA
Gerente de Intervenciones Especiales

ATENCIÓN : ECON. DANIEL CHAVEZ CABRERA
Especialista en Formulación y evaluación de los proyectos

DE : ING. ALEXANDER CHAVEZ CARRASCO
Especialista en Administración de Proyectos

ASUNTO : Registro de Formato N° 08-A del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-34H (QUILCAPUNCO) - SANTA ROSA DE UYUNI - SAN FRANCISCO - TARUCANI - PEÑON NEGRO- EN LOS DISTRITOS DE PUTINA Y QUILCAPUNCU DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", Con Código Único de Inversiones N°2464626.



REFERENCIA : a) Oficio N°690-2022-MTC/21.GIE.
b) Contrato N°216-2020-MTC/21

FECHA : Lima, 29 de febrero del 2024

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se otorga la CONFORMIDAD del INFORME N° 03 (Componente Ingeniería y Componente Socio Ambiental) del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-34H (QUILCAPUNCO) - SANTA ROSA DE UYUNI - SAN FRANCISCO - TARUCANI - PEÑON NEGRO- EN LOS DISTRITOS DE PUTINA Y QUILCAPUNCU DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO", Con Código Único de Inversiones N° 2412730.

2.7. Con fecha 21 de febrero del 2024 mediante OFICIO N°690-2024-MTC/21.GIE, la Gerencia de Intervenciones Otorga la CONFORMIDAD del Informe N° 03 (Componente Ingeniería y componente Socio Ambiental).

Fuente: Informe n.º 044-2024.GIE.ACHA de 29 de febrero de 2024, del Especialista en Administración de Proyectos
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

Sobre el particular, la Comisión de Control, revisó y evaluó el contenido del informe n.º 3 (Informe final – Estudio definitivo), remitido por la Entidad, cuyo resultado se encuentra resumido en el cuadro n.º 10; del cual se desprende que, la Entidad habría otorgado la conformidad al Informe Final - Estudio Definitivo (Expediente técnico), a pesar que no se cumpliría con el contenido y los alcances establecidos en el numeral 8.1.4.3 Informe n.º 3 (Informe final – Estudio Definitivo) del Apéndice A: Términos de referencia del contrato n.º 216-2020-MTC/21 – Convenio n.º 95-2019-MTC/21 Elaboración de estudios definitivos de los caminos vecinales, Proyecto de Inversión 2: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", Paquete II de 29 de octubre de 2020, conforme se detalla a continuación:



Cuadro n.º 4

Evaluación realizada al informe n.º 03 (Informe final – Estudio definitivo) por parte de la Comisión de Control

Documentación requerida según TDR	Detalles del contenido según el Apéndice A: Términos de referencia del Contrato	Volumen	Folios	Comentarios
VOLUMEN I – RESUMEN EJECUTIVO				
	Numeral 8.1.4.3 (...) Resumen ejecutivo (...) se incluirá un capítulo expreso que detalle el estado de situación de la disponibilidad del terreno de la vía en toda su longitud, canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, fuentes de agua, etc.	Volumen I	Pág. 01 al 110	No cuenta con detalle del estado de situación de la disponibilidad del terreno de la vía en toda su longitud, canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, fuentes de agua
VOLUMEN II - EST. BÁSICOS DE INGENIERÍA				
2.01 Inventario vial (Ver Anexo 01).	Anexo 01: Contenido del Inventario vial			
	Determinará el inicio y final del camino, considerando los accesos, de manera que pueda establecerse las estaciones de conteo.	Volumen II	Pág. 01 al 51	Tramo del estudio de inventario vial del Km 0+00 al 20+660
	Descripción y características del camino.	Volumen II	Pág. 01 al 51	Hace referencia a que el proyecto comprende desarrollar un estudio de camino vecinal de 22,79 km, no obstante, el inventario vial desarrollado consta de un tramo de 20,66 Km.
	Inventario detallado de los puntos críticos, indicando su ubicación y planteando las alternativas de solución.	Volumen II	Pág. 01 al 51	No cuenta Según Formato N° 7, señala que no se ha encontrado puntos críticos
	Formato n.º 1: Datos generales	Volumen II		Coordenada de Progresiva de inicio de vía difiere de planos y memoria descriptiva
	Formato n.º 2: Topografía	Volumen II		-
	Formato n.º 3: Daños en la superficie de rodadura	Volumen II		Formato no contiene detalle de fecha y ruta, según TDR
	Formato n.º 4: Canteras y fuentes de agua	Volumen II		No cuenta con formato n.º 4 según TDR, solo se adjunta panel fotográfico
	Formato n.º 5: Obras de arte y drenaje	Volumen II		Formato no contiene detalle de fecha y ruta, según TDR
	Formato n.º 6: Señalización	Volumen II		Formato no contiene detalle de fecha y ruta, según TDR
Formato n.º 7: Puntos críticos	Volumen II		No cuenta, se señala que no se ha encontrado puntos críticos	
2.02 Estudio de tráfico (Ver Anexo 02).	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboración.	Volumen II	Pág. 01 al 51	Informe no cuenta con la firma de Carlos Enrique Tarazona López, Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial propuestos por el Consultor; asimismo, los formatos no se encuentran firmados.
	(...) Contenido del Estudio de Tráfico (...) Análisis de posibles cambios cualitativos en la composición vehicular de la demanda.	Volumen II	Pág. 01 al 362	No cuenta con análisis de posibles cambios cualitativos en la composición vehicular de la demanda.
	1. Contexto General	Volumen II	Pág. 07	En el contexto general señala información de campo realizado desde el Km. 00+000 hasta el Km. 31+53, esta



Documentación requerida según TDR	Detalles del contenido según el Apéndice A: Términos de referencia del Contrato	Volumen	Folios	Comentarios
				Última no corresponde al tramo del proyecto. La progresiva final de la ubicación geográfica señala de 22+79 km, la cual difiere del estudio desarrollado de 20,66 Km; asimismo, el informe de estudio de tráfico hace referencia a progresiva 22+79.
	ANEXOS Anexo A: Cuento de tráfico Anexo B: Variación horaria Anexo C: Matrices carga- pasajero Anexo D: Marcas y modelos Anexo E: Encuesta origen destino carga Anexo F: Encuesta origen destino pasajeros Anexo G: Proyección de demanda Anexo H: Panel fotográfico Anexo I: Vehículos no motorizados Anexo J: Formatos de velocidades Anexo K: Factor de corrección	Volumen II	Pág. 66 a 361	-
	Contenido del estudio de topografía, trazo y diseño vial			
	1. ASPECTOS GENERALES	Volumen II	Pág. 6 a 12	-
	2. TRABAJOS DE CAMPO	Volumen II	Pág. 13 a 27	-
	Estudio de Accidentalidad del tramo (Pág. 59 y 61 de TDR) Adicionalmente a la recopilación de accidentalidad solicitada para el estudio de Señalización y Seguridad Vial, se desarrollarán encuestas con los pobladores y transportistas que operen en el tramo, a fin de recoger de ellos su apreciación de los sectores de riesgo o de mayor accidentalidad. Estas encuestas serán producto de entrevista directa con los encuestados (...)	Volumen II	Pág. 1 a 479	No se presenta encuestas a pobladores en relación a sectores de riesgo o de mayor accidentalidad
	Posteriormente al reconocimiento de campo, se plasmará en un plano los puntos de riesgo, el mismo que será validado por una autoridad local.	Volumen II	Pág. 1 a 479	No fue presentado
	El análisis de la información de campo, más la evaluación de los planos dará lugar a un informe respecto de los motivos que convierten en peligrosos los sectores determinados en las encuestas. En virtud a ello, el especialista de trazo efectuará las mejoras que correspondan a fin de eliminar el riesgo.	Volumen II	Pág. 1 a 479	No fue presentado
	Las actividades necesarias para el tratamiento de la accidentalidad de los sectores encontrados recibirán	Volumen II	Pág. 1 a 479	No se hace mención

2.03 Estudio de topografía, trazo y diseño geométrico (Ver Anexo 03).

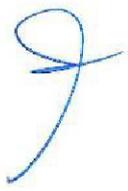


Documentación requerida según TDR	Detalles del contenido según el Apéndice A: Términos de referencia del Contrato	Volumen	Folios	Comentarios
	prioridad en las actuaciones del trazo de diseño geométrico			
	3. DISEÑO GEOMÉTRICO	Volumen II	Pág. 28 a 50	
	4. CONCLUSIONES RECOMENDACIONES ANEXOS	Volumen II	Pág. 51	
	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboración.	Volumen II	Pág. 01 al 199	Estudio de hidrología y drenaje se encuentra sellado y firmado por Carlos E. Tarazona López, como Especialista en Topografía y Diseño Vial, lo cual no correspondería, debido a que según el Apéndice B - Expertos Clave, propuestos por el Consultor, El Especialista en Hidrología y Drenaje es Ricardo Apaella Nalvarte.
	Contenido mínimo del Estudio de Hidrología y Drenaje:			
	1. Generalidades	Volumen II	Pág. 8 a 9	-
	2. Ubicación del proyecto	Volumen II	Pág. 10 a 14	-
	3. Metodología de trabajo	Volumen II	Pág. 15 a 22	-
	4. Información básica	Volumen II	Pág. 22 a 23	-
		Volumen II	Pág. 23 a 28	En el numeral 5 Evaluación de campo, se presenta la Tabla 9: Inventario de cunetas existentes, dentro del cual recomienda perfilar y reconformar; no obstante, de la Tabla 10, se desprende no reconformar y perfilar, lo cual es incoherente con lo señalado en Tabla 9, siendo necesario precise o se aclare respecto a la intervención del proyecto, a efectos de considerar en metrados y presupuestos.
	5. Caracterización hidrometeorológica	Volumen II	Pág. 28 a 51	-
	6. Caracterización fisiográfica de cuencas	Volumen II	Pág. 51 a 57	-
	7. Caudales máximos	Volumen II	Pág. 57 a 65	-
	8. Drenaje longitudinal y transversal	Volumen II	Pág. 65 a 87	-
	9. Conclusiones y recomendaciones	Volumen II	Pág. 87 a 91	-
	Anexos	Volumen II	Pág. 92 a 199	-
2.04 Estudio de hidrología y drenaje (Ver Anexo 04).	Contenido del estudio de suelos, canteras, fuentes de agua y diseño del pavimento	Volumen II	Pág. 1 a 405	
ESTUDIO DE SUELOS	Los trabajos están orientados a desarrollar las actividades que permitan evaluar la conformación del terreno natural y la estructura de la sub rasante (...), para lo cual se requerirá como mínimo:			



Documentación requerida según TDR	Detalles del contenido según el Apéndice A: Términos de referencia del Contrato	Volumen	Folios	Comentarios
ESTUDIO DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA	b. EL CONSULTOR deberá establecer el Perfil Estratigráfico (Horizontal 1: 10000 y Vertical 1: 12.5) del suelo por donde está proyectada la vía	Volumen II	Pág. 1 a 405	En planos de Perfil Estratigráfico no se encuentran consignadas las escalas Horizontal y Vertical del suelo por donde está proyectada la vía
	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboración.	Volumen II	Pág. 01 al 87	Estudio de Suelos se encuentra sellado y firmado por Elias Cardenas Ochoa, como Especialista en Suelos y Pavimentos, sin embargo, dicho personal no formaría parte del personal según el Apéndice B - Expertos Clave, propuestos por el Consultor.
	Los trabajos están orientados a desarrollar las actividades que permitan evaluar la conformación del terreno natural y la estructura de la sub rasante (...), para lo cual se requerirá como mínimo:			
	(...) d. Se efectuará el levantamiento topográfico solo de aquellas canteras que se utilizarán en el proyecto para determinar los usos, volumen y potencia del banco de materiales, debiendo ser delimitadas en el terreno mediante hitos de fácil ubicación. Asimismo, se precisarán las coordenadas UTM de las canteras	Volumen II	Pág. 1 a 405	No adjunta plano de levantamiento topográfico de la cantera Km 10+800, que determine el volumen y potencia del banco de materiales, así como de la delimitación y coordenadas correspondientes
	e. Las Canteras serán analizadas y clasificadas, evaluando su calidad, potencia, rendimiento, accesibilidad, estado de las vías de acceso y por su situación legal (disponibilidad para su empleo).	Volumen II	Pág. 1 a 405	No adjunta plano de levantamiento topográfico de la cantera Km 10+800, que evidencie la potencia, rendimiento y accesibilidad. De la cantera Rio Quillcapunco, se adjunta la Resolución de Alcaldía n.º 200-2022-MPSAP/A; sin embargo, parte resolutive resuelve autorizar su uso a cantera Rio Peñon Negro que corresponde a otra cantera. (Vigencia vencida) No adjunta documento de disponibilidad para su empleo de cantera Km 01+500. De cantera Rio Peñon Negro (Vigencia vencida)
	f. EL CONSULTOR calculará el volumen de material utilizable y desechable y recomendará, el periodo y oportunidad de utilización, calculando el rendimiento para cada uso; señalará el procedimiento de explotación y su disponibilidad para proporcionar los diferentes tipos de materiales a ser empleados en la Obra (Rellenos, Afirmado, estabilizados, sub base, base, recubrimientos, asfaltado, Concreto Hidráulico, etc.).	Volumen II	Pág. 1 a 405	No contaría con cálculo de volumen de material utilizable y desechable; asimismo, no señala el procedimiento de explotación.
	r. Se efectuará el levantamiento topográfico, tanto de la fuente de materiales, así también realizará el	Volumen II	Pág. 1 a 405	No adjunta plano de levantamiento topográfico de la cantera Km 10+800



Documentación requerida según TDR	Detalles del contenido según el Apéndice A: Términos de referencia del Contrato	Volumen	Folios	Comentarios
	levantamiento topográfico o con GPS del camino de acceso a ella (...)			
	v. EL CONSULTOR presentará el levantamiento topográfico en planta y secciones transversales cada 10m; de la totalidad de Bancos de Materiales propuestos, con los cuales calculará el volumen de material utilizable y desechable.	Volumen II	Pág. 1 a 405	No adjunta plano de levantamiento topográfico de la cantera KM 10+800
	y. EL CONSULTOR a través de sus especialistas de impacto ambiental, debe también establecer el estado o posibles derechos de explotación de las canteras propuestas en el estudio, de parte de los titulares de los terrenos donde se encuentren.	Volumen II	Pág. 1 a 405	No se informa en relación al estado o posibles derechos de explotación de las canteras propuestas en el estudio. De la cantera Río Quilcapuncu, se adjunta la Resolución de Alcaldía n.º 200-2022-MPSAP/A; sin embargo, parte resolutive resuelve autorizar su uso a cantera Río Peñon Negro que corresponde a otra cantera. (Vigencia vencida). En relación a la cantera KM 01+500, no adjunta documento de disponibilidad para su empleo.
	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboración.	Volumen II	Pág. 01 al 405	Estudio de canteras y fuentes de agua, se encuentra sellado y firmado por Elías Cardenas Ochoa, como Especialista en Suelos y Pavimentos, sin embargo, dicho personal no formaría parte del personal según el Apéndice B - Expertos Clave, propuestos por el Consultor.
  DISEÑO DEL PAVIMENTO	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboración.	Volumen II	Pág. 01 al 87	Informe de diseño de pavimento y anexos no se encuentran firmados por el Especialista en Suelos y Pavimentos, Jorge Francisco Ramirez Japaja, así como del Jefe de Proyecto, Karl Wilfredo Ríos Asmat. Informe se encuentra con sello de Elías Cárdenas Ochoa, como Especialista en Suelos y Pavimentos, sin firma; aunado a ello, dicho personal no formaría parte del personal según el Apéndice B - Expertos Clave, propuestos por el Consultor.
	Contenido del estudio de diseño del pavimento			
	1 Introducción	Volumen II	Pág. 01 al 87	No fue presentado
	(...) 3 Evaluación superficial	Volumen II	Pág. 01 al 87	No fue presentado
	8 Anexos	Volumen II	Pág. 01 al 87	No fue presentado conforme al contenido mínimo establecido en los TDR.
 2.06 Estudio de geología y geotecnia (Ver Anexo 06).	Conclusiones: • El especialista es conjuntamente responsable con el Jefe de Estudio de verificar que sus recomendaciones hayan sido adecuadamente metradas e incorporadas al presupuesto del proyecto.	Volumen II	Pág. 01 al 56	Conclusión 7.7, de estudio geotécnico, señala las propuestas de estabilización, del cual, la recomendación de proyección de estructura de defensa en el sector 17+176.83 (Inicio de desvío) no es considerada en metrados y presupuesto. Al respecto, en el estudio de hidrología no se cuenta con el pronunciamiento en relación a las propuestas de estabilización.

Documentación requerida según TDR	Detalles del contenido según el Apéndice A: Términos de referencia del Contrato	Volumen	Folios	Comentarios
	Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> Deberán satisfacer las solicitudes del proyecto y deberá tenerse la precaución de verificar que sean consideradas e integradas a la propuesta de ingeniería final, así como al presupuesto de obra. 	Volumen II	Pág. 01 al 56	Conclusión 7.7, de estudio geotécnico, señala las propuestas de estabilización, del cual, la recomendación de proyección de estructura de defensa en el sector 17+176.83 (Inicio de desvío) no es considerada en metrados y presupuesto. Al respecto, en el estudio de hidrología no se cuenta con el pronunciamiento en relación a las propuestas de estabilización.
2.07 Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje (Ver Anexo 07).	Para la elaboración del Informe de estructuras y obras de arte, sin ser limitativo deberá desarrollarse lo siguiente: d. En caso de que el proyecto requiera la ejecución de muros de contención el especialista deberá tomar en cuenta (...)	Volumen II	Pág. 01 al 168	De la conclusión 7.7, de estudio Geológico y geotécnico, señala las propuestas de estabilización, del cual, la recomendación de proyección de estructura de defensa en el sector 17+176.83 (Inicio de desvío) no es integrada como estructura de obras de arte y drenaje del estudio definitivo, y no se aprecia el pronunciamiento del especialista del diseño al respecto.
	e. En caso de que el proyecto lo requiera, el especialista deberá: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar planos de estructuras a demoler de ser el caso. 	Volumen II	Pág. 01 al 168	Del inventario de estructuras existentes, y de las fichas técnicas, presenta estructuras de drenaje de concreto a reemplazar; sin embargo, el especialista de estructuras de obras de Arte y drenaje no presenta el desarrollo de planos de estructuras a demoler
2.08 Estudio de señalización y seguridad vial (Ver Anexo 08)		Volumen II	Pág. 01 al 119	-
2.09 Estudio de gestión de riesgos en la planificación de ejecución de obras (Ver Anexo 10)	(...) 7 REALIZAR EL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS El análisis cuantitativo de riesgos se realiza respecto a los riesgos priorizados en el proceso análisis cualitativo de riesgos por tener impacto significativo sobre algún objetivo del proyecto. Se realiza para asignar a esos riesgos una calificación numérica individual o para evaluar el efecto acumulativo de los riesgos que afectan el proyecto	Volumen II	Pág. 01 al 116	Estudio de gestión de riesgos no presenta el análisis cuantitativo de riesgos.
2.10 Conclusiones y recomendaciones.		Volumen II	Pág. 01 al 25	-
VOLUMEN III: MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Y METRADOS (ANEXO 9)				
3.01 Memoria descriptiva	3.01 MEMORIA DESCRIPTIVA, contendrá una descripción clara y precisa de la obra que se pretende ejecutar con este expediente técnico, además se incluirá un capítulo expreso que detalle el estado de situación de la disponibilidad del terreno de la vía en toda su longitud, canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, fuentes de agua, etc.	Volumen III	Pág. 01 al 120	No cuenta con detalle el estado de situación de la disponibilidad del terreno de la vía en toda su longitud, canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, fuentes de agua, etc.- La accesibilidad detallado en el ítem 1.6 no corresponde al ámbito del proyecto.



Documentación requerida según TDR	Detalles del contenido según el Apéndice A: Términos de referencia del Contrato	Volumen	Folios	Comentarios
3.02 Especificaciones generales y técnicas		Volumen III	Pág. 01 al 272	No se verifica las especificaciones técnicas correspondiente a la demolición, colocación de concreto y nivelación de los buzones detallados en el componente ambiental, en relación a las interferencias del proyecto; así como de demolición y eliminación de material excedente de las alcantarillas y badenes de concreto a reemplazar; así como para la ejecución de cunetas proyectadas
3.03 Metrados				
3.03.01 Resumen de metrados.		Volumen III	Pág. 01 al 197	-
3.03.02 Justificación de metrados	Metrados EL CONSULTOR deberá calcular los metrados por partidas para cada actividad considerada en el presupuesto de Obra, (...); sobre la base de los planos y/o datos o soluciones técnicas adoptadas para las características técnicas para el MEJORAMIENTO de la vía.	Volumen III	Pág. 01 al 197	No se verifica la consideración en los metrados lo correspondiente a la demolición, colocación de concreto y nivelación de los buzones detallados en el componente ambiental, en relación a las interferencias del proyecto. No se verifica la consideración de los metrados correspondiente a la demolición y eliminación de material excedente de las alcantarillas y badenes de concreto a reemplazar. No se verifica la consideración de los metrados correspondientes a la ejecución de cunetas proyectadas
VOLUMEN IV - COSTOS Y PRESUPUESTOS (ANEXO 9)				
4.01 Memoria de costos.		Volumen IV	Pág. 01 al 11	-
4.02 Resumen de presupuesto.		Volumen IV	Pág. 12 al 13	Pie de resumen de presupuesto no contiene el detalle de costo por elaboración de estudio definitivo, Supervisión y monto de control concurrente.
4.03 Análisis de gastos generales.		Volumen IV	Pág. 14 al 22	-
4.04 Presupuesto.	(..) La fecha de los precios del Presupuesto de obra debe tener una antigüedad no mayor de 2 meses a la fecha de su presentación.	Volumen IV	Pág. 23 al 25	- Fecha de presupuesto 31/12/2023 - Pie de presupuesto no contiene costo por elaboración de estudio definitivo, Supervisión y monto de control concurrente.
4.05 Análisis de precios unitarios.		Volumen IV	Pág. 26 al 41	-
4.06 Relación de subpartidas, análisis de subpartidas.		Volumen IV	Pág. 42 al 64	-
4.07 Relación de insumos.		Volumen IV	Pág. 65 al 67	-
4.08 Agrupamiento preliminar y fórmula polinómica.		Volumen IV	Pág. 68 al 70	-
4.09 Costos mano de obra.		Volumen IV	Pág. 71 al 72	-
4.10 Costos materiales.		Volumen IV	Pág. 73 al 74	-
4.11 Costos de alquiler de equipo.		Volumen IV	Pág. 75 al 76	-
4.12 Relación de equipo mínimo.		Volumen IV	Pág. 77 al 78	-

Documentación requerida según TDR	Detalles del contenido según el Apéndice A: Términos de referencia del Contrato	Volumen	Folios	Comentarios
4.13 Cálculo de flete y movilización.		Volumen IV	Pág. 79 al 84	-
4.14 Programación de obra GANTT y PERT-CPM.		Volumen IV	Pág. 85 al 87	
4.15 Cronograma de desembolsos económicos.		Volumen IV	Pág. 88 al 89	-
4.16 Calendario de avance de obra valorizado.		Volumen IV	Pág. 90 al 91	-
4.17 Cronograma de utilización de insumos.		Volumen IV	Pág. 92 al 94	-
4.18 Distancias medias.		Volumen IV	Pág. 95 al 99	-
4.19 Rendimiento de transportes.		Volumen IV	Pág. 100 al 102	-
4.20 Cotizaciones.	(...) Se deberá presentar el estudio de mercado efectuado para determinar los costos de los materiales y costos de alquiler de equipo, adjuntando las cotizaciones y fuentes de información (3 cotizaciones como mínimo). Para el caso de la mano de obra se empleará los costos de construcción civil vigentes	Volumen IV	Pág. 103 al 319	Costos de materiales y costos de alquiler de equipos no presentan tres cotizaciones como mínimo, tal como se señala en los TDR. Cotizaciones presentadas de materiales y alquiler de equipos tienen vigencia y validez vencida a la fecha de presupuesto 31/12/2023 No cuenta con cotizaciones de materiales detallados en los gastos generales
VOLUMEN V - DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL				
TOMO I: Estudio de impacto ambiental con su correspondiente plan de gestión ambiental y social (acompañado de la certificación ambiental).	2.5 Autorizaciones y permisos	Volumen V	Tomo 1/1-1/2 Pág. 01 a 792; Tomo 1/4, 2/4, 3/4, 4/4, Pág. 01 a 1522	Documentos de autorización de áreas auxiliares de canteras son suscritos para realizar acuerdos formales posteriores, no obstante, dicho extremo no es establecido en los términos de referencia del componente ambiental.
TOMO II: Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) y plan de monitoreo arqueológico.		Volumen V	Pág. 01 al 304	
TOMO III: Plan de afectaciones, compensación y reasentamiento involuntario (PACRI).		Volumen V	Pág. 01 al 2375	Interferencias de desagüe no son consideradas en el componente de ingeniería, sea en metrados y presupuestos
VOLUMEN VI - PLANOS (1)				
6.01 Índice.		Volumen VI	Pág. 01 al 01	-
6.02 Ubicación de la carretera en la red vial actual.	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboración.	Volumen VI	Pág. 02 al 03	Plano no se encuentra sellado y firmado por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.



Documentación requerida según TDR	Detalles del contenido según el Apéndice A: Términos de referencia del Contrato	Volumen	Folios	Comentarios
6.03 Clave.	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboraron.	Volumen VI	Pág. 04 al 09	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.04 Sección tipo.	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboraron.	Volumen VI	Pág. 10 al 12	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.05 Planta y perfil longitudinal.		Volumen VI	Pág. 13 al 34	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.06 Secciones transversales.		Volumen VI	Pág. 35 al 92	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.07 Secciones transversales de obras de drenaje y obras complementarias.		Volumen VI	Pág. 93 al 101	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.08 Estructuras de obras de drenaje y obras complementarias.		Volumen VI	Pág. 102	
6.08.01 Alcantarilla	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboraron.	Volumen VI	Pág. 103 al 108	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.08.02 Alcantarilla cortes y detalles		Volumen VI	Pág. 109 al 123	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.08.03 Badenes		Volumen VI	Pág. 124 al 125	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.09 Señalización	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboraron.	Volumen VI	Pág. 127 al 148	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.09.01 Ubicación de señalización		Volumen VI	Pág. 149 al 157	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.09.02 Estructura y detalles de señales		Volumen VI	Pág. 158 al 159	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.09.03 Señalizaciones de derecho de vía.		Volumen VI	Pág. 160 al 161	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.10 Señalización provisional de trabajo.		Volumen VI	Pág. 162 al 164	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.11 Diagrama de masas.	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los	Volumen VI	Pág. 162 al 164	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.



Documentación requerida según TDR	Detalles del contenido según el Apéndice A: Términos de referencia del Contrato	Volumen	Folios	Comentarios
	profesionales especialistas que participaron en la elaboraron.			
6.12 Cartel de obra.	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboraron.	Volumen VI	Pág. 165 al 166	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.13 Geológico y geotécnico	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboraron.	Volumen VI	Pág. 167 al 179	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
6.14 Ubicación de canteras, puntos de agua y depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, estabilización de taludes.	Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboraron.	Volumen VI	Pág. 180 al 204	Planos no se encuentran sellados y firmados por jefe de proyecto y profesional de la especialidad correspondiente.
VOLUMEN VII - ANEXOS				
7.1 Certificados detallados de libre disponibilidad física de terreno, de canteras, puntos de agua y depósitos de material excedente, campamentos y patio de máquinas.		Volumen VII	Pág. 01 al 84	-
7.2 Panel fotográfico ordenado y detallado.		Volumen VII	Pág. 01 al 99	
VOLUMEN VIII - TUTOR DE IMPRESION FINAL				

Fuente: Oficio n.° 7424-2024-MTC/21.GIE de 13 de diciembre de 2024, a través del informe n.° 237-2024.GIE.ACHC, donde se remite copias del informe n.° 3 (Informe final – Estudio definitivo) presentado por el contratista, mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2024 donde se remite los enlaces de descarga actualizados de las copias escaneadas y archivos editables del Informe n.° 3; y los Términos de referencia del contrato n.° 216-2020-MTC/21 – Convenio n.° 95-2019-MTC/21 Elaboración de estudios definitivos de los caminos vecinales, Proyecto de Inversión 2: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapuncu) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapuncu de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", Paquete II de 29 de octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

Del cuadro precedente, se advierte que el Consultor no presentó en el informe n.° 3 (Informe final – Estudio definitivo), en los ítems 1.0 Resumen ejecutivo, y 3.01 Memoria descriptiva, el detalle del estado de situación de la disponibilidad del terreno de la vía en toda su longitud, canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, fuentes de agua, etc., según lo requerido en los términos de referencia.

En relación a los estudios básicos de ingeniería, ítem 2.01 Inventario vial, en los Términos de Referencia se estableció en el Anexo 01, el contenido mínimo a presentar; no obstante, se advierte a que, en el estudio definitivo no se presentó el formato n.° 4, solo se adjunta panel fotográfico; asimismo, los formatos: Formato n.° 3: Daños en la superficie de rodadura, Formato n.° 5: Obras de arte y drenaje, Formato n.° 6: Señalización, que fueron presentados no contienen el detalle de fecha y ruta, según los formatos que fueron establecidos en los Términos de Referencia. De otro lado, cabe advertir que, el estudio de Inventario vial, no



cuenta con la firma de Carlos Enrique Tarazona López, Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial propuestos por el Consultor.

En el ítem 2.02 Estudio de tráfico, el Contenido del Estudio de Tráfico no cuenta con el análisis de posibles cambios cualitativos en la composición vehicular de la demanda. En el contexto general detallado en el estudio de tráfico, señala información de campo realizado desde el Km. 00+000 hasta el Km. 31+53, esta última no corresponde al tramo del proyecto. Asimismo, la progresiva final de la ubicación geográfica señala de 22+79 km, la cual difiere del estudio desarrollado de 20.66 Km, y el informe de estudio de tráfico hace referencia a progresiva 22+79.

También, de los trabajos de campo, en el Estudio de Accidentalidad del tramo, contenido en el ítem 2.03 Estudio de topografía, trazo y diseño geométrico, (según la página 59 y 61 de los Términos de Referencia), señala que, *"Adicionalmente a la recopilación de accidentalidad solicitada para el estudio de Señalización y Seguridad Vial, se desarrollarán encuestas con los pobladores y transportistas que operen en el tramo, a fin de recoger de ellos su apreciación de los sectores de riesgo o de mayor accidentalidad. Estas encuestas serán producto de entrevista directa con los encuestados (...)"*; no obstante, en el estudio definitivo, el Consultor no presentó las encuestas a pobladores en relación a sectores de riesgo o de mayor accidentalidad. Del mismo modo, se advierte que no se presentó: El plano con los puntos de riesgo, el mismo que será validado por una autoridad local; el análisis de la información de campo, más la evaluación de los planos dará lugar a un informe respecto de los motivos que convierten en peligrosos los sectores determinados en las encuestas. En virtud a ello, en los Términos de Referencia se señala que el especialista de trazo efectuará las mejoras que correspondan a fin de eliminar el riesgo; y las actividades necesarias para el tratamiento de la accidentalidad de los sectores encontrados recibirán prioridad en las actuaciones del trazo de diseño geométrico.

En el ítem 2.04 Estudio de hidrología y drenaje; se advierte que, el Estudio se encuentra sellado y firmado por Carlos E. Tarazona López, como Especialista en Topografía y Diseño Vial, lo cual no corresponde, debido a que según el Apéndice B - Expertos Clave, propuestos por el Consultor, el Especialista en Hidrología y Drenaje es Ricardo Apacli Nalvarte, según lo comunicado por la Entidad en el oficio n.º 6140-2024-MTC/21.GIE de 18 de octubre de 2024, donde Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado, remitió entre otros documentos, la relación de expertos clave para la elaboración del estudio definitivo de los caminos vecinales, según Contrato n.º 216-2019-MTC/21-SBCC-2 /Convenio n.º 95-2019-MTC/21-SBCC-2. Por otro lado, en el contenido del estudio de Hidrología y drenaje, en el numeral 5 Evaluación de campo, se presenta la Tabla 9: Inventario de cunetas existentes, dentro del cual recomienda perfilar y reconformar; no obstante, de la Tabla 10, se desprende no reconformar y perfilar, lo cual es incoherente con lo señalado en Tabla 9, siendo necesario precise o se aclare respecto a la intervención del proyecto, a efectos de considerar en metrados y presupuestos.

En el ítem 2.05 Estudio de suelos, canteras, fuentes de agua y diseño del pavimento, se advierte lo siguiente:

- En lo correspondiente al estudio de suelos, los planos de perfil estratigráfico no se encuentran consignadas las escalas horizontal y vertical del suelo por donde está proyectada la vía. Asimismo, el estudio de suelos se encuentra sellado y firmado por Elías Cardenas Ochoa, como Especialista en Suelos y Pavimentos; sin embargo, dicho personal no forma parte del personal según el Apéndice B - Expertos Clave, propuestos por el Consultor.

- En el estudio de canteras y fuentes de agua, se verifica lo siguiente: No adjunta plano de levantamiento topográfico de la cantera KM 10+800, que determine el volumen y potencia del banco de materiales, así como de la delimitación y coordenadas correspondientes; No adjunta plano de levantamiento topográfico de la cantera Km 10+800, que evidencie la potencia, rendimiento y accesibilidad; no adjunta documento de disponibilidad para su empleo de cantera KM 01+500; no contaría con cálculo de volumen de material utilizable y desechable; asimismo, no señala el procedimiento de explotación; no adjunta plano de levantamiento topográfico de la cantera Km 10+800; no adjunta plano de levantamiento topográfico de la cantera Km 10+800; no se informa en relación al estado o posibles derechos de explotación de las canteras propuestas en el estudio; en relación a la cantera Km 01+500, no adjunta documento de disponibilidad para su empleo; por otro lado, se advierten incoherencias de la cantera Río Quillcapunco, en el cual, se adjunta la Resolución de Alcaldía n.º 200-2022-MPSAP/A; sin embargo, parte resolutive resuelve autorizar su uso a cantera Río Peñon Negro que corresponde a otra cantera. En relación a las firmas, el estudio de canteras y fuentes de agua, se encuentra sellado y firmado por Elías Cardenas Ochoa, como Especialista en Suelos y Pavimentos; sin embargo, dicho personal no forma parte del personal según el Apéndice B - Expertos Clave, propuestos por el Consultor.
- En relación al diseño del pavimento, no se presentó los ítems 1 Introducción, y 3 Evaluación superficial, y los anexos presentados no están conforme al contenido establecido en los Términos de Referencia. Por otro lado, el informe de diseño de pavimento y anexos no se encuentran firmados por el Especialista de Suelos y Pavimentos, Jorge Franciso Ramirez Japaja, así como del Jefe de Proyecto, Karl Wilfredo Ríos Asmat. Asimismo; el informe se encuentra con sello de Elías Cardenas Ochoa, como Especialista en Suelos y Pavimentos, sin firma; no obstante, dicho personal no forma parte del personal según el Apéndice B - Expertos Clave, propuestos por el Consultor.

En el ítem 2.06 Estudio de geología y geotecnia, en la Conclusión 7.7, del estudio geotécnico, señala las propuestas de estabilización, del cual, la recomendación de proyección de estructura de defensa en el sector 17+176.83 (Inicio de desvío) no es considerada en los metrados ni en el presupuesto; al respecto, en el estudio de hidrología no se cuenta con el pronunciamiento en relación a las propuestas de estabilización.

En el ítem 2.07 Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje, y teniendo en consideración lo señalado en el párrafo precedente, de la conclusión 7.7, del estudio geológico y geotécnico, señala las propuestas de estabilización, del cual, la recomendación de proyección de estructura de defensa en el sector 17+176.83 (Inicio de desvío) no es integrada como estructura de obras de arte y drenaje del estudio definitivo, y no se aprecia el pronunciamiento del especialista del diseño al respecto. Y respecto al inventario de estructuras existentes, y de las fichas técnicas, presenta estructuras de drenaje de concreto a reemplazar, sin embargo, el especialista de estructuras de obras de Arte y drenaje no presenta el desarrollo de planos de estructuras a demoler.

En el ítem 2.09 Estudio de gestión de riesgos en la planificación de ejecución de obras, no se presentó el análisis cuantitativo de riesgos, respecto a los riesgos priorizados en el proceso análisis cualitativo de riesgos.

Respecto al Volumen III: Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas; y Metrados, en el ítem 3.01 Memoria descriptiva, no cuenta con detalle el estado de la situación de la



disponibilidad del terreno de la vía en toda su longitud, canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, fuentes de agua, etc.; la accesibilidad detallada en el ítem 1.6 no corresponde al ámbito del proyecto. En el ítem 3.02, se advierte que, no se verifica las especificaciones técnicas correspondiente a la demolición, colocación de concreto y nivelación de los buzones detallados en el componente ambiental, en relación a las interferencias del proyecto; así como de demolición y eliminación de material excedente de las alcantarillas y badenes de concreto a reemplazar; así como para la ejecución de cunetas proyectadas.

En relación a los metrados, se advierte que no se presentó lo correspondiente a la demolición, colocación de concreto y nivelación de los buzones detallados en el componente ambiental, en relación a las interferencias del proyecto. Asimismo, no se presentó los metrados correspondientes a la demolición y eliminación de material excedente de las alcantarillas y badenes de concreto a reemplazar, así como para la ejecución de cunetas proyectadas.

En relación a los costos y presupuestos, ítem 4.02 y 4.04, el presupuesto no contiene el costo por elaboración del estudio definitivo, supervisión, y el monto de control concurrente. Ítem 4.20 cotizaciones, se advierte que, los costos de materiales y costos de alquiler de equipos no presentan tres cotizaciones como mínimo, tal como se señala en los TDR. Las cotizaciones presentadas de materiales y alquiler de equipos tienen vigencia y validez vencida a la fecha de presupuesto 31/12/2023, no se presentó las cotizaciones de materiales detallados en los gastos generales.

Respecto a los planos del estudio definitivo, según el numeral 8.1.4.3 (...) precisa que, el Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboraron; no obstante, se advierte que, todos los planos no fueron presentados con sello y firma del jefe de proyecto y el profesional de la especialidad correspondiente.

Por lo expuesto, según el cuadro n.º 10, respecto al Informe n.º 03 (Informe final – Estudio definitivo), se advierte que no cuenta con documentación completa según lo requerido en los Términos de Referencia del Contrato n.º 216-2019-MTC/21-SBCC-2 - Convenio n.º 95-2019-MTC/21-SBCC-2, para la elaboración de estudios definitivos del proyecto de inversión 2: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñón Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno", pese a ello, la Entidad habría otorgado la conformidad al Informe final del estudio definitivo elaborado por el Consultor, conforme se aprecia del informe n.º 044-2024.GIE.ACHA de 29 de febrero de 2024, donde el Especialista en Administración de Proyectos, solicita el Registro del Formato 8-A, a la Unidad Formuladora, mencionando que, mediante oficio n.º 690-2024-MTC/21.GIE de 21 de febrero de 2024, la Entidad habría otorgado la conformidad al Informe n.º 3 (Componente Ingeniería y Componente Socio Ambiental).

Cabe resaltar que, con oficio n.º 7414-2024-MTC/21.GIE de 12 de diciembre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, remite adjunto el informe n.º 236-2024.GIE.ACHC de 12 de diciembre de 2024, elaborado por Alexander Chavez Carrasco, administrador de Contratos de Estudios, quien señala en el ítem II Análisis, lo siguiente: "(...) A la fecha, se encuentra pendiente de pago el monto de S/ 97,126.09, correspondiente al tercer entregable del contrato"; por lo que, a la fecha no se habría realizado la cancelación total al Consultor encargado de la elaboración del estudio definitivo (Expediente técnico).



b) Criterio:

- **Contrato n.º 216-2020-MTC/21 – Convenio n.º 95-2020-MTC/21 Elaboración de estudios definitivos de los caminos vecinales, Proyecto de Inversión 2: “Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno”, Paquete II de 29 de octubre de 2020.**

“Por consiguiente, las Partes acuerdan lo siguiente

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte integral de este contrato:

(...)

b) Las condiciones especiales del contrato

c) Apéndices: Apéndice A: Términos de referencia”

I. Condiciones Especiales de Contrato

(...)

CEC 23.1

El CONSULTOR asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio. La revisión de los documentos y planos, durante la elaboración del Estudio, no exime a EL CONSULTOR de la responsabilidad final y total del mismo.

EL CONSULTOR será responsable por la precisión de los metrados de la Elaboración de Estudios Definitivos de Caminos Vecinales. (...)

- **Términos de Referencia para la elaboración de estudios definitivos de los caminos vecinales, proyecto de inversión 2: “Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno”.**

(...)

3. Objetivos

3.1 General

Contar con los estudios definitivos, cada uno con sus evaluaciones sociales y ambientales que corresponda, elaborados en compatibilidad con la declaración de viabilidad y salvaguardias ambientales de los Bancos que incluye también el PACRI; que permita el desarrollo y ejecución de la obra del proyecto en mención (...).

8. INFORMES A PRESENTAR

8.1 ESTUDIO DEFINITIVO

(...)

8.1.4.3 Informe N° 03 (Informe Final - Estudio Definitivo)

Se presentará una vez se tenga la conformidad del Informe N° 2 (Borrador del Informe Final) y de haber recibido la Certificación Ambiental por parte de la autoridad ambiental competente del proyecto.

(...)

El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboración.

(...)

El Estudio Definitivo, será presentado de acuerdo a la siguiente estructura que contendrá los siguientes volúmenes:

VOLUMEN 1: RESUMEN EJECUTIVO.

En anillado independiente, precisar el resumen del estudio definitivo, en el cual se incluirá un capítulo expreso que detalle el estado de situación de la disponibilidad del terreno de la vía en toda su longitud, canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, fuentes de agua, etc.

VOLUMEN II: ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA

Se presentará en anillados independientes, cada uno de los siguientes rubros, según Anexos:

2.01 Inventario vial (Ver Anexo 01).

2.02 Estudio de tráfico (Ver Anexo 02).

(...)

(...) Contenido del Estudio de Tráfico

Análisis de posibles cambios cualitativos en la composición vehicular de la demanda.

(...)

2. TRABAJOS DE CAMPO

Estudio de Accidentalidad del tramo (Pág. 59 y 61 de TDR)

Adicionalmente a la recopilación de accidentalidad solicitada para el estudio de Señalización y Seguridad Vial, se desarrollarán encuestas con los pobladores y transportistas que operen en el tramo, a fin de recoger de ellos su apreciación de los sectores de riesgo o de mayor accidentalidad. Estas encuestas serán producto de entrevista directa con los encuestados (...)

Posteriormente al reconocimiento de campo, se plasmará en un plano los puntos de riesgo, el mismo que será validado por una autoridad local.

El análisis de la información de campo, más la evaluación de los planos dará lugar a un informe respecto de los motivos que convierten en peligrosos los sectores determinados en las encuestas. En virtud a ello, el especialista de trazo efectuará las mejoras que correspondan a fin de eliminar el riesgo.

Las actividades necesarias para el tratamiento de la accidentalidad de los sectores encontrados recibirán prioridad en las actuaciones del trazo de diseño geométrico (...)

2.03 Estudio de topografía, trazo y diseño geométrico (Ver Anexo 03).

2.04 Estudio de hidrología y drenaje (Ver Anexo 04).

2.05 Estudio de suelos, canteras, fuentes de agua y diseño del pavimento (Ver Anexo 05).

ESTUDIO DE SUELOS

Los trabajos están orientados a desarrollar las actividades que permitan evaluar la conformación del terreno natural y la estructura de la sub rasante (...), para lo cual se requerirá como mínimo:

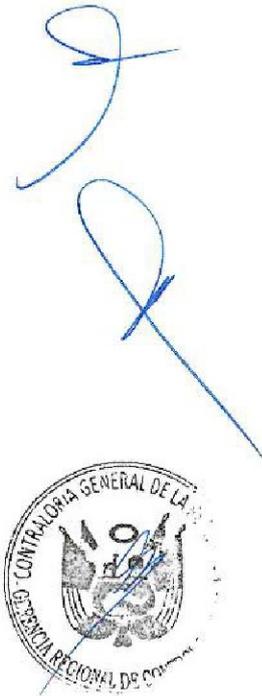
b. EL CONSULTOR deberá establecer el Perfil Estratigráfico (Horizontal 1: 10000 y Vertical 1: 12.5) del suelo por donde está proyectada la vía
Numeral 8.1.4.3 (...) El Estudio Definitivo deberá ser sellado y firmado en todas sus páginas por el Jefe de Estudio, así como por los profesionales especialistas que participaron en la elaboración.

(...)

ESTUDIO DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA

Los trabajos están orientados a desarrollar las actividades que permitan evaluar la conformación del terreno natural y la estructura de la sub rasante (...), para lo cual se requerirá como mínimo:

(...) d. Se efectuará el levantamiento topográfico solo de aquellas canteras que se utilizarán en el proyecto para determinar los usos, volumen y potencia del banco de materiales, debiendo ser delimitadas en el terreno mediante hitos de fácil ubicación. Asimismo, se precisarán las coordenadas UTM de las canteras



e. Las Canteras serán analizadas y clasificadas, evaluando su calidad, potencia, rendimiento, accesibilidad, estado de las vías de acceso y por su situación legal (disponibilidad para su empleo).

f. EL CONSULTOR calculará el volumen de material utilizable y desechable y recomendará, el periodo y oportunidad de utilización, calculando el rendimiento para cada uso; señalará el procedimiento de explotación y su disponibilidad para proporcionar los diferentes tipos de materiales a ser empleados en la Obra (Rellenos, Afirmado, estabilizados, sub base, base, recubrimientos, asfaltado, Concreto Hidráulico, etc.).(...)

r. Se efectuará el levantamiento topográfico, tanto de la fuente de materiales, así también realizará el levantamiento topográfico o con GPS del camino de acceso a ella (...)

v. EL CONSULTOR presentará el levantamiento topográfico en planta y secciones transversales cada 10m; de la totalidad de Bancos de Materiales propuestos, con los cuales calculará el volumen de material utilizable y desechable.

y. EL CONSULTOR a través de sus especialistas de impacto ambiental, debe también establecer el estado o posibles derechos de explotación de las canteras propuestas en el estudio, de parte de los titulares de los terrenos donde se encuentren.

(...)

DISEÑO DEL PAVIMENTO

Contenido del estudio de diseño del pavimento

1 introducción

(...)

3 Evaluación superficial

8 Anexos

2.06 Estudio de geología y geotecnia (Ver Anexo 06).

(...)

• El especialista es conjuntamente responsable con el Jefe de Estudio de verificar que sus recomendaciones hayan sido adecuadamente metradas e incorporadas al presupuesto del proyecto.

Recomendaciones

• Deberán satisfacer las solicitudes del proyecto y deberá tenerse la precaución de verificar que sean consideradas e integradas a la propuesta de ingeniería final, así como al presupuesto de obra.

(...)

2.07 Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje (Ver Anexo 07).

Para la elaboración del Informe de estructuras y obras de arte, sin ser limitativo deberá desarrollarse lo siguiente:

d. En caso de que el proyecto requiera la ejecución de muros de contención el especialista deberá tomar en cuenta (...)

e. En caso de que el proyecto lo requiera, el especialista deberá:

• Desarrollar planos de estructuras a demoler de ser el caso.

(...)

2.08 Estudio de señalización y seguridad vial (Ver Anexo 08)

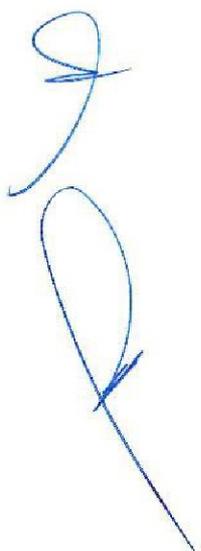
2.09 Estudio de gestión de riesgos en la planificación de ejecución de obras (Ver Anexo 10)

(...)

7 REALIZAR EL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS

El análisis cuantitativo de riesgos se realiza respecto a los riesgos priorizados en el proceso análisis cualitativo de riesgos por tener impacto significativo sobre algún objetivo del proyecto. Se realiza para asignar a esos riesgos una calificación numérica individual o para evaluar el efecto acumulativo de los riesgos que afectan el proyecto

(...)




2.10 Conclusiones y recomendaciones.

Nota: Cada uno de los estudios básicos debe contener sus paneles fotográficos, detallados.

VOLUMEN III: MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Y METRADOS (ANEXO 9)

3.01 Memoria descriptiva, contendrá una descripción clara y precisa de la obra que se pretende ejecutar con este expediente técnico, además se incluirá un capítulo expreso que detalle el estado de situación de la disponibilidad del terreno de la vía en toda su longitud, canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, fuentes de agua, etc.

3.02 Especificaciones generales y técnicas

3.03 Metrados

3.03.01 Resumen de metrados.

3.03.02 Justificación de metrados

Metrados

EL CONSULTOR deberá calcular los metrados por partidas para cada actividad considerada en el presupuesto de Obra, (...); sobre la base de los planos y/o datos o soluciones técnicas adoptadas para las características técnicas para el MEJORAMIENTO de la vía.

VOLUMEN IV - COSTOS Y PRESUPUESTOS (ANEXO 9)

4.01 Memoria de costos.

4.02 Resumen de presupuesto.

4.03 Análisis de gastos generales.

4.04 Presupuesto.

(..) La fecha de los precios del Presupuesto de obra debe tener una antigüedad no mayor de 2 meses a la fecha de su presentación.

4.05 Análisis de precios unitarios.

4.06 Relación de subpartidas, análisis de sub partidas.

4.07 Relación de insumos.

4.08 Agrupamiento preliminar y fórmula polinómica.

4.09 Costos mano de obra.

4.10 Costos materiales.

4.11 Costos de alquiler de equipo.

4.12 Relación de equipo mínimo.

4.13 Cálculo de flete y movilización.

4.14 Programación de obra GANTT y PERT-CPM.

4.15 Cronograma de desembolsos económicos.

4.16 Calendario de avance de obra valorizado.

4.17 Cronograma de utilización de insumos.

4.18 Distancias medias.

4.19 Rendimiento de transportes.

4.20 Cotizaciones. (...)

(...)

Se deberá presentar el estudio de mercado efectuado para determinar los costos de los materiales y costos de alquiler de equipo, adjuntando las cotizaciones y fuentes de información (3 cotizaciones como mínimo). Para el caso de la mano de obra se empleará los costos de construcción civil vigentes

VOLUMEN V - DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

TOMO I: Estudio de impacto ambiental con su correspondiente plan de gestión ambiental y social (acompañado de la certificación ambiental).

TOMO II: Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) y plan de monitoreo arqueológico.



TOMO III: Plan de afectaciones, compensación y reasentamiento involuntario (PACRI).

VOLUMEN VI - PLANOS

- 6.01 Índice.
- 6.02 Ubicación de la carretera en la red vial actual.
- 6.03 Clave.
- 6.04 Sección tipo.
- 6.05 Planta y perfil longitudinal.
- 6.06 Secciones transversales.
- 6.07 Secciones transversales de obras de drenaje y obras complementarias.
- 6.08 Estructuras de obras de drenaje y obras complementarias.
 - 6.08.01 Alcantarilla
 - 6.08.02 Alcantarilla cortes y detalles
 - 6.08.03 Badenes
- 6.09 Señalización
 - 6.09.01 Ubicación de señalización
 - 6.09.02 Estructura y detalles de señales
 - 6.09.03 Señalizaciones de derecho de vía.
- 6.10 Señalización provisional de trabajo.
- 6.11 Diagrama de masas.
- 6.12 Cartel de obra.
- 6.13 Geológico y geotécnico
- 6.14 Ubicación de canteras, puntos de agua y depósitos de material excedente, campamentos, patio de máquinas, estabilización de taludes.

VOLUMEN VII - ANEXOS

- 7.1 Certificados detallados de libre disponibilidad física de terreno, de canteras, puntos de agua y depósitos de material excedente, campamentos y patio de máquinas.
- 7.2 Panel fotográfico ordenado y detallado.

VOLUMEN VIII - TUTOR DE IMPRESION FINAL

10. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

El CONSULTOR asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio. La revisión de los documentos y planos, durante la elaboración del Estudio, no exime a EL CONSULTOR de la responsabilidad final y total del mismo.

EL CONSULTOR será responsable por la precisión de los metrados de la Elaboración de Estudios Definitivos de Caminos Vecinales (...).

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta, puede generar posteriores modificaciones y afectar a la ejecución contractual de la obra.



3. CONFORMIDAD AL INFORME N° 3 CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DE INGENIERÍA Y COMPONENTE AMBIENTAL, NO CONTEMPLÓ PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE CUNETAS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERFERENCIAS DE BUZONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR MODIFICACIONES AL ESTUDIO DEFINITIVO Y LA AFECTACIÓN DEL PLAZO Y MAYORES COSTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

a) Condición:

De la información remitida por la GIE, en el oficio n.° 6140-2024-MTC/21.GIE, en el cual, se tiene el informe n.° 044-2024.GIE.ACHA de 29 de febrero de 2024, del Especialista en Administración de Proyectos, quien presenta y solicita el Registro del Formato 8-A, a Unidad Formuladora de la entidad, donde se aprecia el Oficio n.°690-2024-MTC/21.GIE, de 21 de febrero de 2024, con el cual la entidad habría otorgado la conformidad al Informe n.° 03 (Componente Ingeniería y Componente Socio Ambiental).

Cabe precisar que, mediante el oficio n.° 7424-2024-MTC/21.GIE de 13 de diciembre de 2024, Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado, remitió el informe n.°237-2024.GIE.ACHC, en el cual, entro otros, remite información relacionada al estado situacional de la aprobación del informe n.°03, la misma que contiene el informe n.° 071-2021/BACM de 19 de julio de 2021, correspondiente a la conformidad de la especialidad de Hidrología y Drenaje; además, del informe n.° 005-2022-JBTG/EEOA de la especialidad de estructuras y obras de arte, del cual se evidencia lo siguiente:

Respecto a las obras de drenaje longitudinal

Cunetas

De la revisión al informe n.° 37 presentada por el Consultor a la GIE, se observó en el Estudio de la especialidad de Hidrología y Drenaje, el inventario de cunetas proyectadas de material tipo tierra, es decir no revestidas, siendo una longitud total de 4 820,00 ml de cunetas con un perfilado triangular de 0,75 m ancho por 0,30 m, que consiste en un sistema de drenaje longitudinal en la zona del proyecto, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 5
Inventario de cunetas proyectadas

N°	Clase	Prog. Inicio (Km.)	Prog. final (Km.)	Material	B (m)	H (m)	Sentido	L(m)
1	Cuneta	0+540.00	1+180.00	Tierra	0,75	0,30	I	640,00
2	Cuneta	1+260.00	1+580.00	Tierra	0,75	0,30	I	320,00
3	Cuneta	1+680.00	2+240.00	Tierra	0,75	0,30	I	560,00
4	Cuneta	2+400.00	2+490.00	Tierra	0,75	0,30	I	90,00
5	Cuneta	2+400.00	2+500.00	Tierra	0,75	0,30	D	100,00
	(...)							
29	Cuneta	15+660.00	15+690.00	Tierra	0,75	0,30	D	30,00
30	Cuneta	20+600.00	20+660.00	Tierra	0,75	0,30	I	60,00
31	Cuneta	20+600.00	20+660.00	Tierra	0,75	0,30	D	60,00

Fuente: Tabla 35: Cunetas proyectadas, del informe n.° 03 correspondiente al Componente Ingeniería Estudios básicos: 2.03 Hidrología y drenaje

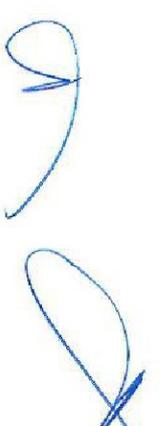
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

⁷ Remitido por la entidad mediante el Oficio n.° 7424-2024-MTC/21.GIE de 13 de diciembre de 2024, enlaces de descarga actualizados son remitidos por la entidad a través del correo electrónico de 16 de diciembre de 2024.

Es decir, se proyecta la implementación de 4 820,00 m. de cunetas a lo largo del tramo, correspondiente al proyecto de inversión n.º 2; sin embargo, conforme se detalla en la imagen n.ºs 11 y 12 en el presupuesto de obra no se ha considerado los trabajos en las partidas de excavación, perfilado y compactación para la conformación de cunetas.

Imágenes n.ºs 11 y 12
Presupuesto de Obra - Pág. 1 y 2

Presupuesto					
Presupuesto	0201143	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL P2v0			
Subpresupuesto	002	EMP. PE-34H (QUILCAPUNCO) - SANTA ROSA DE UYUNI - SAN FRANCISCO - TARUCANI - PEÑON NEGRO			
Cliente		PROVIAS DESCENTRALIZADO	Costo al	31/12/2023	
Lugar		PUNO - PUNO - PUNO			
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
100	TRABAJOS PRELIMINARES				380,075.11
101.A	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	glb	1.00	167,727.45	167,727.45
102.A	TOPOGRAFÍA Y GEOREFERENCIACIÓN	km	20.66	1,936.32	40,004.37
103.A	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	151,479.54	151,479.54
107.A	ACCESOS A CANTERAS, DME, PLANTAS Y FUENTE DE AGUA	km	7.55	2,763.41	20,863.75
200	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,802,379.95
201.B	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	20.66	3,777.39	78,040.88
202.B3	EXCAVACIÓN PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL SUELTO	m3	24,258.84	5.40	130,996.66
202.C	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	28,533.35	2.54	72,474.71
205.A	TERRAPLENES	m3	53,785.52	9.04	486,221.10
207.A	MEJORAMIENTO DE SUELOS	m3	8,083.28	18.12	146,469.03
209.A	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3	34,241.71	2.80	95,876.79
211.A	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	m3	62,435.05	12.69	792,300.78
300	AFIRMADOS				2,211,000.02
301.C.A	SUELOS ESTABILIZADOS CON PRODUCTOS QUÍMICOS	m3	19,420.29	113.85	2,211,000.02
415	PAVIMENTOS FLEXIBLES				2,658,177.14
416.A	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	m2	124,820.12	6.48	808,834.38
418.B	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	m2	124,200.32	14.89	1,849,342.76
500	DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				2,152,312.58
501.E	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS NO CLASIFICADA	m3	1,861.59	17.40	32,391.67
508.A	ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS	m3	38.20	9.00	343.80
502.A	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	m3	566.25	42.01	23,788.15
503.C1	CONCRETO CLASE C (FC = 280 KG/CM2)	m3	211.17	604.26	127,601.58
503.D1	CONCRETO CLASE D (FC = 210 KG/CM2)	m3	701.72	536.64	376,571.02
503.H	CONCRETO CLASE H (FC = 100 KG/CM2)	m3	100.29	391.15	39,228.43
504.A	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	134,110.15	6.75	905,263.51
515.A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4,884.71	84.81	414,272.26
521.C	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E = 0.20M	m2	1,812.60	121.30	219,868.38
530.G	JUNTA PARA BADENES	m	242.97	53.52	13,003.75
700	TRANSPORTE				2,044,608.04
700.A	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PARA D ENTRE 120M Y 1000M	m3-km	66,982.54	11.23	752,213.92
700.B	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PARA D MAYORES DE 1000M	m3-km	454,173.40	2.01	912,398.58
700.C	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA D ENTRE 120M Y 1000M	m3-km	25,149.52	12.17	306,069.66
700.D	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA D MAYORES DE 1000M	m3-km	33,375.40	2.20	73,425.88
800	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				288,772.70
801.A	SEÑALES PREVENTIVAS 0.60 x 0.60 m.	und	120.00	424.03	50,883.60
802.A	SEÑALES REGLAMENTARIAS 0.60 x 0.60 m.	und	16.00	421.81	6,748.96
803.A	SEÑALES INFORMATIVAS	m2	17.71	676.45	11,979.93
802.A1	POSTES DE SOPORTE DE SEÑALES DE CONCRETO	und	136.00	464.49	63,170.64
803.B1	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TIPO E-1	und	13.00	2,627.70	34,160.10
804.A	POSTE DELINEADOR	und	63.00	228.95	14,423.85
805.A	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	6,293.05	15.33	96,472.46
810.A	POSTES DE KILOMETRAJE	und	20.00	177.22	3,544.40
816.A	GISAS O RESALTO	m	12.00	615.73	7,388.76
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL				286,545.49
901	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA				239,666.12
901.B1	CAPA SUPERFICIAL DE SUELO	m2	40,969.08	2.58	105,700.23




Presupuesto					
Presupuesto	0201143	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL P2v0			
Subpresupuesto	002	EMP. PE-34H (QUILCAPUNCO) - SANTA ROSA DE UYUNI - SAN FRANCISCO - TARUCANI - PEÑON NEGRO			
Cliente		PROVIAS DESCENTRALIZADO	Costo al		31/12/2023
Lugar		PUNO - PUNO - PUNO			
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
901.B2	REVEGETACIÓN	m2	40,969.08	3.27	133,968.89
910	SUBPROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL				18,842.37
910.A	SEÑAL INFORMATIVA AMBIENTAL	m2	9.36	676.45	6,331.57
910.B	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TIPO E-1	una	4.00	2,627.70	10,510.90
970	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL				39,034.00
970.A	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	pto	8.00	405.00	3,240.00
970.B	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	pto	14.00	1,543.00	21,602.00
970.C	MONITOREO DE NIVELES DE RUIDO	pto	16.00	197.00	3,152.00
970.D	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELOS	pto	2.00	1,020.00	2,040.00
	GOSTO DIRECTO				11,823,871.61
	Gastos Generales (25.70%)				3,065,929.75
	Utilidad (10%)				1,182,387.19
	Sub-Total				16,072,187.86
	I.G.V (18%)				2,892,963.81
	Presupuesto Total				18,965,151.67
SON: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 67/100 SOLES					

Fuente: Informe n.º 03 correspondiente al Componente Ingeniería - 9. Costos y presupuestos: 4.04 Costos y presupuestos
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

Asimismo, en el estudio de metrados, se verificó en el resumen de metrados de drenaje y obras complementarias, en la sección "Drenaje y obras complementarias" que no se consideró la partida de "excavación y perfilado", actividad que resultaría necesaria para la conformación de cunetas, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 13
Metrado - Drenaje y obras complementarias

ITEM	PARTIDAS	UND	ALCANTARILLAS		TOTAL
			ALC. TIPO MARCO	BADEN	
500	DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
501.E	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS NO CLASIFICADA	m³	583.88	1,277.71	1,861.59
208.A	ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS	m³	38.20		38.20
502.A	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	m³	549.06	17.17	566.25
503.C1	CONCRETO CLASE C (F'c = 280 KG/CM2)	m³		211.17	211.17
503.D1	CONCRETO CLASE D (F'c = 210 KG/CM2)	m³	571.48	130.24	701.72
503.H	CONCRETO CLASE H (F'c = 100 KG/CM2)	m³	58.06	42.23	100.29
504.A	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	kg	45,032.59	89,077.56	134,110.15
515.A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	4,088.31	796.40	4,884.71
521.C	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E= 0.20M	m²	235.00	1,577.60	1,812.60
530.G	JUNTA PARA BADENES	m		242.97	242.97

Fuente: Informe n.º 03 correspondiente al Componente Ingeniería - Memoria descriptiva, especificaciones técnicas y metrados: 3.03 Metrados
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

Así también, en las especificaciones técnicas se señala en la sección 501, ítem 501.E *Excavación para estructuras no clasificada que este trabajo consiste en la ejecución de excavaciones por encima o por debajo del nivel freático, para fundación de estructuras diversas, en materiales comunes (suelto y/o rocas), para la cimentación de estructuras, alcantarillas, muros, zanjas de coronación, canales, cunetas y otras obras complementarias, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto; asimismo, en el Plano de sección típica Km.0+000-Km.20+660 (STP-01) y (STP-02) se observó el detalle de la sección de las cunetas; es decir, en ambos componentes se consideró a las cunetas; pero no en los metrados ni en el presupuesto.*



Respecto a la demolición y eliminación de material excedente de estructuras a reemplazar

Alcantarillas

De la revisión al informe n.º 3 presentada por el Consultor a la GIE, se observó en el Estudio de la especialidad de Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje, del numeral 7. Estructuras proyectadas, 7.1.1. Alcantarillas proyectadas, el Consultor propone la construcción de quince (15) Alcantarillas; así también, el reemplazo de catorce (14) alcantarillas existentes (cuadro n.º 6); sin embargo, no consideró en el presupuesto partidas de demolición y eliminación de material excedente, de las alcantarillas a ser reemplazados según se verifica en los metrados y el presupuesto, como se muestra en las siguientes imágenes:

Cuadro n.º 6
Alcantarillas proyectadas en el estudio por el consultor

Nº	PROG. (Km.)	CONDICIÓN	TIPO	Sentido	Función	LONGITUD (m)
1	0+246.94	Proyectar	MCA	I-D	Alivio	7,00
2	0+349.37	Reemplazar	MCA	I-D	Pase de agua	9,00
3	0+867.50	Proyectar	MCA	I-D	Alivio	7,00
4	1+190.40	Proyectar	MCA	I-D	Alivio	8,20
5	1+450.00	Proyectar	MCA	I-D	Alivio	8,80
6	2+644.80	Proyectar	MCA	I-D	Alivio	7,00
7	3+028.81	Proyectar	MCA	D-I	Alivio	10,00
8	3+497.18	Reemplazar	MCA	D-I	Pase de riego	7,00
9	4+764.60	Proyectar	MCA	I-D	Pase de agua	7,00
10	6+284.59	Reemplazar	MCA	D-I	Alivio	10,00
11	6+669.24	Proyectar	MCA	D-I	Quebrada	7,00
12	6+957.16	Reemplazar	MCA	D-I	Pase de riego	9,00
13	7+890.10	Reemplazar	MCA	D-I	Pase de riego	8,00
14	7+908.96	Reemplazar	MCA	D-I	Pase de agua	7,00
15	8+480.00	Reemplazar	MCA	D-I	Quebrada	9,50
16	8+584.01	Reemplazar	MCA	I-D	Pase de agua	9,20
17	8+659.64	Reemplazar	MCA	I-D	Pase de agua	8,00
18	9+464.97	Reemplazar	MCA	D-I	Quebrada	7,00
19	10+488.46	Proyectar	MCA	D-I	Quebrada	8,20
20	11+512.78	Proyectar	MCA	D-I	Quebrada	8,20
21	13+301.41	Proyectar	MCA	D-I	Quebrada	7,30
22	14+229.14	Proyectar	MC	D-I	Alivio	7,00
23	14+561.49	Proyectar	MCA	D-I	Quebrada	7,30
24	15+465.09	Proyectar	MCA	D-I	Quebrada	9,50
25	16+599.10	Proyectar	MC	D-I	Pase de agua	6,40
26	18+332.32	Reemplazar	MC	I-D	Pase de agua	7,00
27	19+123.20	Reemplazar	MC	D-I	Pase de agua	7,50
28	19+198.32	Reemplazar	Losa	D-I	Pase de riego	8,70
29	19+471.55	Reemplazar	MC	D-I	Pase de agua	8,00

Fuente: Numeral 7.1.1. Alcantarillas proyectadas, del informe n.º 03 correspondiente al Componente Ingeniería Estudios básicos: 2.07 Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.



Imagen n.º14
Metrado de alcantarillas

Nº	UBICACION (Km)	ESTRUCTURA PROYECTADA					CABEZALES		EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS NO CLASIFICADA (m³)	209A ENCAUZAMIENTO PARA ALCANTARILLAS (m³)	202A RELLENO PARA ESTRUCTURAS (m³)	303.D CONCRETO CLASE D (f=210 kg/cm²) (m³)	303.H CONCRETO CLASE H (f=100 kg/cm²) (m³)	315.A ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (m²)	394.A ACERO DE REFUERZO (m=4200 Kg/cm²) (Kg)	340.A EMBOQUILL DE PIEDRA E=0.20m (m³)	
		TIPO	Sección BxH	B (m)	H (m)	LONG. (m)	Nº OJOS	ENTRADA									SALIDA
1	0+246.84	MCA	0.60x0.60			7.00	1.00	AI	AI	10.67	0.12	15.85	14.84	1.91	117.91	1,485.66	7.40
2	0+349.37	MCA	0.60x0.40			9.00	1.00	AI	AI	8.99		12.07	18.40	1.51	115.55	1,120.97	8.40
3	0+887.90	MCA	0.60x0.80			7.00	1.00	AI	AI	30.08	5.25	11.12	14.94	1.91	117.91	1,485.66	7.40
4	1+190.40	MCA	0.60x0.50			8.20	1.00	AI	AI	23.80	2.45	16.52	16.51	2.04	131.45	1,505.56	7.40
5	1+450.00	MCA	0.60x0.40			8.80	1.00	AI	AI	19.35	3.40	9.15	15.22	1.49	113.73	1,107.09	6.40
6	2+844.90	MCA	0.60x0.50			7.00	1.00	AI	AI	14.13	0.70	22.95	14.84	1.91	117.91	1,485.66	7.40
7	3+028.81	MCA	0.60x0.60			10.00	1.00	AI	AI	11.78		14.00	18.35	2.23	131.77	1,702.59	7.40
8	3+971.18	MCA	0.60x0.40			7.00	1.00	AI	AI	17.73	0.92	8.86	13.60	1.33	97.38	982.15	6.40
9	4+754.80	MCA	0.60x0.40			7.00	1.00	AI	AI	6.53		9.69	13.60	1.33	97.38	982.15	6.40
10	6+284.89	MCA	0.60x0.60			10.00	1.00	AI	AI	34.42	4.15	31.42	18.36	2.23	151.77	1,702.59	7.40
11	6+669.24	MCA	0.60x0.60			7.00	1.00	AI	AI	10.95		69.86	61.86	3.89	355.84	3,054.36	14.00
12	6+957.16	MCA	0.60x0.40			9.00	1.00	AI	AI	18.51	0.85	18.70	15.40	1.51	116.55	1,120.97	8.40
13	7+889.10	MCA	0.60x0.40			8.00	1.00	AI	AI	14.57	0.92	8.95	14.50	1.42	106.47	1,051.56	6.40
14	7+908.86	MCA	0.60x0.40			7.00	1.00	AI	AI	16.22	0.93	6.96	13.60	1.33	97.38	982.15	6.40
15	8+480.00	MCA	2.00x1.00			8.50	1.00	AI	AI	49.83	4.25	34.66	17.49	2.35	135.44	2,061.04	10.00
16	8+584.01	MCA	0.60x0.40			8.20	1.00	AI	AI	17.70	1.83	21.29	15.58	1.52	117.37	1,134.85	8.40
17	8+599.64	MCA	0.60x0.40			8.00	1.00	AI	AI	16.89	0.97	13.38	14.50	1.42	106.47	1,051.56	6.40
18	8+644.97	MCA	0.60x0.80			7.00	1.00	AI	AI	14.57	1.30	16.71	14.84	1.91	117.91	1,485.66	7.40
19	10+488.48	MCA	4.00x1.00			8.20	1.00	AI	AI	85.67	2.90	37.90	59.24	4.92	288.85	3,302.28	16.00
20	11+812.78	MCA	2.00x1.00			8.20	1.00	AI	AI	28.64	0.90	29.78	33.72	2.61	261.14	2,124.10	10.00
21	131301.42	MCA	2.00x1.00			7.30	1.00	AI	AI	15.17	1.19	18.91	15.51	2.07	109.96	1,822.95	10.00
22	14+229.14	MC	0.60x0.40			7.00	1.00	AI	AI	13.66	1.04	9.03	13.60	1.33	97.38	982.15	6.40
23	14+561.49	MCA	2.00x1.00			7.30	1.00	AI	AI	17.07	0.35	21.07	15.51	2.07	109.96	1,822.95	10.00
24	15+455.09	MCA	2.00x1.00			8.50	1.00	AI	AI	15.48	1.91	22.03	17.49	2.35	135.44	2,061.04	10.00
25	16+598.10	MC	0.60x0.40			6.40	1.00	AI	AI	10.52	0.40	8.89	13.06	1.28	81.93	840.51	6.40
26	18+332.32	MC	0.60x0.40			7.00	1.00	AI	AI	9.03		10.23	13.60	1.33	97.38	982.15	6.40
27	19+123.20	MC	0.80x0.40			7.50	1.00	AI	AI	12.84	0.79	12.33	14.05	1.37	101.02	1,016.66	6.40
28	19+198.32	MC	1.00x0.50			8.70	1.00	AI	AI	11.60		21.87	16.30	1.89	105.71	1,837.34	7.20
29	19+471.55	MC	0.60x0.40			8.00	2.00	AI	AI	21.86	0.64	14.83	36.10	3.54	324.52	2,717.36	12.80
									593.86	38.20	549.08	571.48	58.05	4,088.31	45,032.59	235.00	

Fuente: Drenaje y obras complementarias, contenido en el Informe n.º 03 correspondiente al Componente Ingeniería -Memoria descriptiva, especificaciones técnicas y metrados: 3.03 Metrados

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

Badenes:

De la revisión al informe n.º 3 presentada por el Consultor a la GIE, se observó en el Estudio de la especialidad de Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje, del numeral 7. Estructuras proyectadas, 7.1.2. Badenes proyectados, el Consultor propone la construcción de once (11) badenes; así también, el reemplazo de cuatro (04) badenes existentes (cuadro n.º 7); sin embargo, no consideró en el presupuesto partidas de demolición y eliminación de material excedente, de los badenes a ser reemplazados conforme se verifica en los metrados y el presupuesto, como se muestra en las siguientes imágenes:

Cuadro n.º 7
Badenes proyectados en el estudio por el consultor

Nº	PROG. (Km.)	CONDICIÓN	TIPO	Longitud (m.)	SENTIDO	FUNCIÓN
1	0+599.40	Proyectar	Concreto	8	I-D	Alivio
2	1+616.00	Proyectar	Concreto	8	I-D	Alivio
3	2+176.80	Proyectar	Concreto	8	I-D	Alivio
4	2+386.90	Proyectar	Concreto	8	I-D	Alivio
5	3+626.82	Reemplazar	Concreto	8	D-I	Pase de agua
6	3+877.93	Reemplazar	Concreto	8	D-I	Pase de agua
7	3+981.84	Proyectar	Concreto	12	D-I	Quebrada
8	4+166.14	Reemplazar	Concreto	12	D-I	Quebrada
9	5+704.52	Proyectar	Concreto	12	D-I	Quebrada
10	8+210.00	Proyectar	Concreto	8	D-I	Quebrada
11	8+721.53	Reemplazar	Concreto	12	D-I	Quebrada
12	12+901.51	Proyectar	Concreto	8	D-I	Pase de agua
13	12+966.14	Proyectar	Concreto	12	D-I	Quebrada
	14+909.72	Proyectar	Concreto	12	D-I	Quebrada
14	15+622.60	Proyectar	Concreto	40	D-I	Quebrada

Fuente: Numeral 7.1.2. Badenes proyectados, del informe n.º 03 correspondiente al Componente Ingeniería Estudios básicos: 2.07 Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

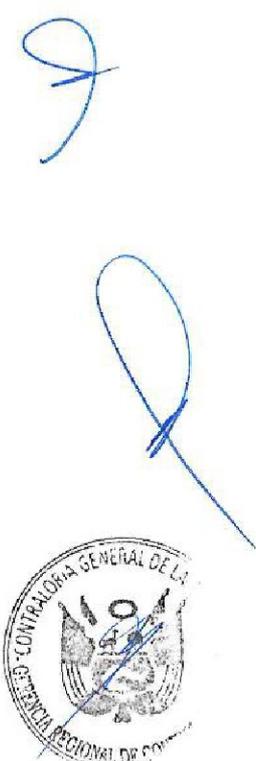


Imagen n.º 15
Metrado de Badenes

METRADO DE BADENES														
BADEN	PROGRESIVA EJE	PROGRESIVA			LONGITUD (m)	501.E EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (m³)	502.A RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (m³)	503.C1 CONCRETO CLASE C FC=288 KG/CM³ (m³)	503.D1 CONCRETO CLASE D FC=210 KG/CM³ (m³)	503.H CONCRETO CLASE H FC=139 KG/CM³ (m³)	515.A ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (m²)	504.A ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM² (kg)	521.C EMBOQUILLADO DE PIEDRA E=0.26M (m²)	530.G JUNTA PARA BADENES (m)
		INICIO (km)	FINAL (km)											
1	0+599.40	0+599.40	0+603.40	8.00	85.39	-	10.12	5.92	2.02	39.72	4,234.88	85.00	8.00	
2	1+816.00	1+812.00	1+620.00	8.00	81.37	4.32	9.60	5.92	1.82	39.46	4,049.78	83.40	8.00	
3	2+176.80	2+172.80	2+180.80	8.00	22.64	-	9.20	5.92	1.84	39.26	3,891.54	82.00	8.00	
4	2+386.80	2+382.80	2+390.80	8.00	50.80	-	9.62	5.92	1.96	39.57	4,167.73	83.20	8.00	
5	3+626.82	3+622.82	3+630.82	8.00	59.71	12.65	9.94	5.92	1.99	39.63	4,184.62	79.20	8.00	
6	3+877.80	3+873.80	3+881.80	8.00	58.24	-	10.00	5.92	2.00	39.66	4,208.04	95.20	8.00	
7	3+981.84	3+975.84	3+987.84	12.00	65.74	-	13.80	8.88	2.76	53.86	5,842.29	119.40	16.80	
8	4+185.14	4+180.14	4+172.14	12.00	67.35	-	13.80	8.88	2.76	53.86	5,842.29	98.40	16.80	
9	5+704.52	5+698.52	5+710.52	12.00	103.09	-	13.80	8.88	2.76	53.88	5,842.20	98.40	16.80	
10	8+210.00	8+206.00	8+214.00	8.00	78.85	-	9.20	5.92	1.84	39.28	3,891.54	79.60	8.00	
11	8+721.53	8+715.53	8+727.53	12.00	85.81	-	15.00	8.88	3.00	54.28	6,317.46	98.40	17.00	
12	12+901.51	12+897.51	12+905.51	8.00	68.90	-	10.00	5.92	2.00	39.68	4,208.04	79.60	8.00	
13	12+960.14	12+956.14	12+972.14	12.00	66.92	-	14.79	8.88	2.96	54.19	6,270.20	98.40	16.93	
14	14+908.72	14+903.72	14+915.72	12.00	67.89	-	13.80	8.88	2.76	53.86	5,842.28	98.40	16.60	
15	15+622.60	15+602.60	15+642.60	40.00	315.18	-	46.30	28.60	9.66	156.29	20,274.52	328.00	76.64	
TOTAL						1,277.71	17.17	211.17	139.24	42.23	796.40	86,977.56	1,577.60	242.97

Fuente: Drenaje y obras complementarias, contenido en el Informe n.º 03 correspondiente al Componente Ingeniería -Memoria descriptiva, especificaciones técnicas y metrados: 3.03 Metrados
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

Por otro lado, en los términos de referencia para el estudio de Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje⁸, se estableció que, en caso de que el proyecto lo requiera, el especialista deberá desarrollar planos de estructuras a demoler de ser el caso, no obstante, del inventario de estructuras existentes, y de las estructuras a reemplazar determinadas en el diseño de obras de arte y drenaje contenidas en el Informe n.º 03, para alcantarillas y badenes, no se presentó el desarrollo de planos de estructuras a demoler.

De las interferencias identificadas en el informe n.º 3 del componente ambiental

De la revisión a la información remitida por la Entidad, se identificó que en el informe n.º 3 - Componente Ambiental presentado por el Consultor (Folio 1832 del Plan de afectaciones y compensaciones), se consignó información respecto a la infraestructura de servicios públicos identificados, donde en el ítem 6 señala que se ha identificado lo siguiente:

⁸ 8.1.4.3 Informe N° 03 (Informe Final - Estudio Definitivo)
(...) 2.07 Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje, (...) Inciso d.

Imagen n.º 16
Interferencia de red eléctrica

ÍTEM	CÓDIGO	PK_I	LADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPTO.	IMAGEN
1	POS-T2-001	16+015	Izquierdo	Putina	San Antonio de Putina	Puno	
2	POS-T2-002	16+601	Izquierdo	Putina	San Antonio de Putina	Puno	
3	POS-T2-003	16+611	Izquierdo	Putina	San Antonio de Putina	Puno	
4	POS-T2-004	16+700	Izquierdo	Putina	San Antonio de Putina	Puno	

Fuente: Informe de identificaciones de infraestructura de servicios públicos, de setiembre de 2021, elaborado por el consultor.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

Imagen n.º 17
Interferencia de la red de agua y desagüe

ÍTEM	CÓDIGO	PK_I	LADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPTO.	IMAGEN
1	BUZ-T2-001	0+011	Izquierdo	Quilcapuncu	San Antonio de Putina	Puno	
2	BUZ-T2-002	0+062	Izquierdo	Quilcapuncu	San Antonio de Putina	Puno	
3	BUZ-T2-003	0+164	Izquierdo	Quilcapuncu	San Antonio de Putina	Puno	

Fuente: Informe de identificaciones de infraestructura de servicios públicos, de setiembre de 2021, elaborado por el consultor.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente

Al respecto, el Consultor identificó como interferencias cuatro (4) postes de tendido eléctrico pertenecientes a la concesionaria "Electro Puno S.A.A", así como también tres (3) buzones de desagüe ubicado en la progresiva Km. 0+011, Km 0+062, y Km 0+164, administrados por la Municipalidad distrital de Quilcapuncu; asimismo, en las conclusiones que sustenta el Plan de afectaciones y compensaciones, señala que los postes de luz identificados se encuentran fuera de la superficie de rodadura y no requieren acciones de reubicación y que el nivel de elevación del buzón debería estar considerado en el costo directo de la obra.

De la revisión de los metrados y el presupuesto de obra, se verifica que no incluye alguna partida referida al tratamiento de buzones, es de señalar que para la ejecución de esto se requiere de algunos trabajos como retiro de la tapa de buzón, demolición de la losa, encofrado, colocación de concreto en los buzones, lo que generaría un costo adicional al presupuesto de obra consignado en el informe n.º 3, que cuenta con la conformidad de la



GIE, que de no ser incluidos en el expediente técnico podría ocasionar modificaciones del estudio definitivo y la afectación del plazo durante la ejecución del proyecto, por solicitud de adicionales y ampliaciones de plazo.

De los hechos expuestos se advierte, que en el presupuesto de obra no se ha considerado los trabajos en las partidas de excavación, perfilado y compactación para la ejecución de cunetas proyectadas; demolición y eliminación de material excedente para la ejecución de alcantarillas y badenes a ser reemplazados, así como partidas relacionadas a interferencia en el Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC), correspondiente a la nivelación de buzones, las que resultan necesarias para mejorar la transitabilidad de las vías y la calidad de vida de la población.

b) Criterio

- **Contrato n.º 216-2019-MTC/21-SBCC-2 /Convenio n.º 95-2019-MTC/21-SBCC-2. Contrato para la Elaboración de Estudios Definitivos de los Caminos Vecinales - Proyecto de Inversión 2: Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni -San Francisco - Tarucani - Peñón Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno.**

1. Condiciones Especiales de Contrato

"(...)

CEC 23.1

EL CONSULTOR asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio. La revisión de los documentos y planos, durante la elaboración del Estudio, no exime a EL CONSULTOR de la responsabilidad final y total del mismo.

EL CONSULTOR será responsable por la precisión de los metrados de la Elaboración de Estudios Definitivos de Caminos Vecinales.

- **Términos de referencia para la Elaboración de Estudios Definitivos de los Caminos Vecinales - Proyecto de Inversión 2: Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni -San Francisco - Tarucani - Peñón Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno.**

"(...)

3. OBJETIVOS

3.1 General

Contar con los estudios definitivos, cada uno con sus evaluaciones sociales y ambientales que corresponda, elaborados en compatibilidad con la declaración de viabilidad y salvaguardias ambientales de los Bancos que incluye también el PACRI; que permita el desarrollo y ejecución de la obra del proyecto en mención (...).

8.1 ESTUDIO DEFINITIVO

(...)

2.07 Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje (Ver Anexo 07).

Para la elaboración del Informe de estructuras y obras de arte, sin ser limitativo deberá desarrollarse lo siguiente:

(...)

e. En caso de que el proyecto lo requiera, el especialista deberá:

- Desarrollar planos de estructuras a demoler de ser el caso.*

(...)



VOLUMEN III: MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Y METRADOS (ANEXO 9)

(...)

3.03.02 Justificación de metrados

Metrados

EL CONSULTOR deberá calcular los metrados por partidas para cada actividad considerada en el presupuesto de Obra, (...); sobre la base de los planos y/o datos o soluciones técnicas adoptadas para las características técnicas para el MEJORAMIENTO de la vía.

10. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

El CONSULTOR asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio. La revisión de los documentos y planos, durante la elaboración del Estudio, no exime a EL CONSULTOR de la responsabilidad final y total del mismo.

EL CONSULTOR será responsable por la precisión de los metrados de la Elaboración de Estudios Definitivos de Caminos Vecinales (...).

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría generar modificaciones al estudio definitivo y la afectación del plazo y mayores costos durante la ejecución del proyecto

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Elaboración de estudio definitivo, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

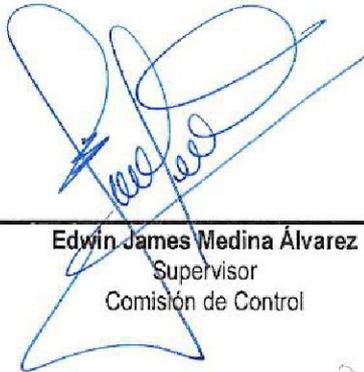
Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Elaboración de estudio definitivo, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar a la fase de ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapuncu de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno" con CUI 2464626, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Elaboración de estudio definitivo, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Fase de ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno" con CUI 2464626.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Puno, 8 de enero de 2025



Edwin James Medina Álvarez
Supervisor
Comisión de Control



Arsemeo Robert Nayra Choque
Jefe de Comisión -
Comisión de Control



Indira Yabar Gutierrez
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Puno
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) SIN CONSIDERAR TRAMO DE CAMINO VECINAL AFECTA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y GENERA RETRASOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.**

N°	Documento
1	Formato n.° 07-A Registro de Proyecto de Inversión" con fecha de registro de 3 de octubre de 2019 https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones
2	Oficio n.° 6140-2024-MTC/21.GIE de 18 de octubre de 2024, respuesta a requerimiento de información remitido por Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado.
3	Oficio n.° 7424-2024-MTC/21.GIE de 13 de diciembre de 2024, respuesta a requerimiento de información remitido por Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado.
4	Oficio n.° n.° 7441-2024-MTC/21.GIE de 13 de diciembre de 2024, respuesta a requerimiento de información remitido por Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado.

- 2. CONFORMIDAD AL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) SIN CONTAR CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA, PUEDE GENERAR POSTERIORES MODIFICACIONES Y AFECTAR A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Oficio n.° 6140-2024-MTC/21.GIE de 18 de octubre de 2024, respuesta a requerimiento de información remitido por Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado.
2	Oficio n.° 7424-2024-MTC/21.GIE de 13 de diciembre de 2024, respuesta a requerimiento de información remitido por Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado.

- 3. CONFORMIDAD AL INFORME N° 3 CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DE INGENIERÍA Y COMPONENTE AMBIENTAL, NO CONTEMPLÓ PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE CUNETAS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERFERENCIAS DE BUZONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR MODIFICACIONES AL ESTUDIO DEFINITIVO Y LA AFECTACIÓN DEL PLAZO Y MAYORES COSTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Oficio n.° 6140-2024-MTC/21.GIE de 18 de octubre de 2024, respuesta a requerimiento de información remitido por Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado.
2	Oficio n.° 7424-2024-MTC/21.GIE de 13 de diciembre de 2024, respuesta a requerimiento de información remitido por Ana Julia Bedoya Espinoza, gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Puno, 15 de Enero de 2025

OFICIO N° 000017-2025-CG/GRPU

Senor(a):

Oscar Efrain Chavez Figueroa

Director Ejecutivo

Provias Descentralizado

Jiron Camana 678

Lima/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 1827-2025-CG/GRPU-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1 – Elaboración de estudio definitivo, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 1827-2025-CG/GRPU-SCC, relacionados con la fase de ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-34H (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro - en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno" con CUI 2464626, que se adjunta al presente documento a folios cincuenta y cuatro (54).

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Alberto Hector Garcia Aguirre
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Puno(e)
Contraloría General de la República

(AGA/hcm)

Nro. Emisión: 00348 (L455 - 2025) Elab:(U20656 - L455)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **URSSKJB**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/GRPU

DOCUMENTO : OFICIO N° 000017-2025-GRPU

EMISOR : HEBER JHOSUE PEDRO CUEVA MAMANI - OPERADOR -
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROVIAS DESCENTRALIZADO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20380419247

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 55

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 ¿ Elaboración de estudio definitivo, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 1827-2025-CG/GRPU-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 000017-2025-CGGRPU[F]
2. Informe de hito n





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000017-2025-GRPU

EMISOR : HEBER JHOSUE PEDRO CUEVA MAMANI - OPERADOR -
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROVIAS DESCENTRALIZADO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 ¿ Elaboración de estudio definitivo, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 1827-2025-CG/GRPU-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20380419247:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/GRPU
2. Oficio N° 000017-2025-CGGRPU[F]
3. Informe de hito n

NOTIFICADOR : HEBER JHOSUE PEDRO CUEVA MAMANI - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

